

DE LA LOCURA A LA ESPERANZA

La guerra de 12 años en El Salvador

**INFORME DE
LA COMISION DE LA VERDAD
PARA EL SALVADOR**

**NACIONES UNIDAS
SAN SALVADOR ♦ NUEVA YORK**

1992 - 1993

DE LA LOCURA A LA ESPERANZA

La guerra de 12 años en El Salvador

INFORME DE
LA COMISION DE LA VERDAD
PARA EL SALVADOR

PROGRAMA DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA EL DESARROLLO
PNUD
CENTRO DE DOCUMENTACION
CATEGORIA TEMATICA PRIMARIA:
No. DE ACCESO: _____
FECHA DE ADQUISICION _____

NACIONES UNIDAS

**LA COMISION DE LA VERDAD
PARA EL SALVADOR**

**Belisario Betancur
Presidente**

Reinaldo Figueredo Planchart

Thomas Buergenthal

INDICE

I. INTRODUCCION	1
II. MANDATO	9
A. Mandato	9
B. Derecho Aplicable	10
C. Metodología	13
III. CRONOLOGIA	17
IV. CASOS Y PATRONES DE VIOLENCIA	41
A. Panorama general de los casos y patrones de violencia	41
B. Violencia contra opositores por parte de agentes del Estado	44
1. Caso ilustrativo: El asesinato de los sacerdotes jesuitas (1989)	44
2. Ejecuciones extrajudiciales	51
a. San Francisco Guajoyo (1980)	51
b. Los dirigentes del Frente Democrático Revolucionario (1980)	55
c. Las religiosas norteamericanas (1980)	60
d. El Junquillo (1981)	66
e. Los periodistas holandeses (1982)	69
f. Las Hojas (1983)	76
g. San Sebastián (1988)	82
h. Ataque contra un hospital del FMLN y ejecución de una enfermera (1989)	89
i. García Arandigoyen (1990)	93
j. FENASTRAS y COMADRES (1989)	96
k. Oquelf y Flores (1990)	100
3. Desapariciones forzadas	105
a. Ventura y Mejía (1980)	105
b. Rivas Hernández (1986)	108
c. Chan Chan y Massi (1989)	112
C. Masacres de campesinos por la Fuerza Armada	118
1. Caso ilustrativo: El Mozote (1981)	118
2. Río Sumpul (1980)	126
3. El Calabozo (1982)	130
4. El patrón de conducta	131
D. Asesinatos de los escuadrones de la muerte	132
1. Caso ilustrativo: Monseñor Romero (1980)	132
2. El patrón de los escuadrones de la muerte	139
3. Zamora (1980)	145
4. Tehuicho (1980)	148
5. Viera, Hammer y Pearlman (1981)	151

IV. CASOS Y PATRONES DE VIOLENCIA (CONT.)	
E. Violencia contra opositores por parte del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional	156
1. Caso ilustrativo: Ejecución sumaria de alcaldes (1985-88)	156
2. Ejecuciones extrajudiciales	161
a. Zona Rosa (1985)	161
b. Anaya Sanabria (1987)	167
c. Romero García "Miguel Castellanos" (1989)	173
d. Peccorini Lettona (1989)	174
e. García Alvarado (1989)	174
f. Guerrero (1989)	175
g. Militares norteamericanos sobrevivientes de un helicóptero derribado (1991)	180
3. Secuestros: Duarte y Villeda (1985)	182
F. Asesinatos de jueces: Juez de Paz de Carolina (1988)	183
V. RECOMENDACIONES	185
VI. EPILOGO: LOS BUSCADORES DE LA PAZ	199
VII. TEXTOS DEL MANDATO DE LA COMISIÓN	201
VIII. PERSONAS QUE TRABAJARON EN LA COMISION DE LA VERDAD	205
ANEXOS	

TOMO I

1. EL MOZOTE: INFORMES DE LA INVESTIGACION FORENSE
2. EL MOZOTE: REPORTAJE FOTOGRAFICO
3. ANALISIS DE LA PRENSA
4. TEXTOS DE LOS ACUERDOS DE PAZ

TOMO II

5. ANALISIS ESTADISTICO DE LOS TESTIMONIOS RECIBIDOS POR LA COMISION DE LA VERDAD
6. LISTAS DE VICTIMAS PRESENTADAS A LA COMISION DE LA VERDAD
 - A. FUENTE DIRECTA: VICTIMAS CUYA IDENTIDAD NO ES RESERVADA
 - B. FUENTE DIRECTA: VICTIMAS CUYA IDENTIDAD ES RESERVADA
 - C. FUENTE INDIRECTA
7. LISTAS DE PERSONAS DESAPARECIDAS DEL GRUPO DE TRABAJO DE NACIONES UNIDAS
8. LISTA DE CAIDOS DE LA FUERZA ARMADA EN EL CONFLICTO ARMADO
9. LISTA DE CAIDOS DEL FMLN EN EL CONFLICTO ARMADO

"... todo esto pasó entre nosotros..."

CANTO MAYA

I. INTRODUCCION

Entre los años de 1980 y 1991, la República de El Salvador, en América Central, estuvo sumida en una guerra que hundió a la sociedad salvadoreña en la violencia, le dejó millares y millares de muertos, y la marcó con formas delincuenciales de espanto; hasta el 16 de enero de 1992, en que las voluntades reconciliadas firmaron la paz en el Castillo de Chapultepec, en México, e hicieron brillar de nuevo la luz, para pasar de la locura a la esperanza.

A. INSTITUCIONES Y NOMBRES

La violencia fue una llamarada que avanzó por los campos de El Salvador; invadió las aldeas; copó los caminos; destruyó carreteras y puentes; arrasó las fuentes de energía y las redes transmisoras; llegó a las ciudades; penetró en las familias, en los recintos sagrados y en los centros educativos; golpeó a la justicia y a la administración pública la llenó de víctimas; señaló como enemigo a quienquiera que no aparecía en la lista de amigos. La violencia todo lo convertía en destrucción y muerte, porque tales son los despropósitos de aquella ruptura de la plenitud tranquila que acompaña al imperio de la ley. Y porque la esencialidad de la violencia es la modificación, abrupta o paulatina, de la certidumbre que la norma crea en el ser humano, cuando esa modificación no se produce a través de los mecanismos del estado de derecho. Las víctimas eran salvadoreños y extranjeros de todas las procedencias y de todas las condiciones sociales y económicas, ya que la violencia iguala en el desamparo ciego de su crueldad.

Cuando llegó la reflexión, los salvadoreños se pusieron la mano en el corazón y lo sintieron palpar de alegría. Nadie ganaba la guerra. Todos la perdían. Gobiernos de países amigos, organizaciones del mundo entero que seguían con angustia los acontecimientos dolorosos en el pequeño país centroamericano, grande en la creatividad de su gente, contribuyeron a la profundidad de las meditaciones. Un visionario, Javier Pérez de Cuéllar, entonces Secretario General de las Naciones Unidas, recogió aquel clamor unánime y le dio respuesta. Los presidentes de Colombia, España, México, y Venezuela, lo apoyaron. El Acuerdo de Chapultepec, expresó la coherencia del nuevo Secretario General, Boutros Boutros-Ghali, con la búsqueda de la reconciliación.

B. LAS SECUELAS CREATIVAS

En el largo itinerario de las negociaciones de paz, la necesidad de ponerse de acuerdo sobre una Comisión de la Verdad, brota del reconocimiento de las partes sobre el desplome del comunismo que alentaba a una de ellas, y acaso de la desilusión de la potencia que alentaba a la otra. Surge como un eslabón en el conjunto de las reflexiones y las convergencias. Y surge, en fin, de la proyección de estos hechos en la sociedad salvadoreña, situada ante la urgencia de encarar el tema de la impunidad genérica e institucionalizada, que la ha minado en su más íntima entraña, puesto que al amparo de los organismos del estado pero al margen de la ley se sucedieron violaciones reiterativas de los derechos humanos por integrantes de la Fuerza Armada; y transgresiones de esos mismos derechos por los guerrilleros.

Bajo el asedio de aquel hastío, los negociadores se pusieron de acuerdo en que tales hechos se entregaran a una Comisión de la Verdad, que fue como desde el principio convinieron en llamarla. Al contrario de lo que ocurrió con el nombre de la Comisión Ad Hoc, así apodada porque no hubo acuerdo sobre la denominación que había de llevar el ente creado para la depuración de la Fuerza Armada, a la Comisión de la Verdad se le dio tal nombre porque su vocación y su esencia eran la búsqueda, el encuentro y la publicación de esa verdad en los hechos de violencia realizados por tirios y troyanos.

La verdad, toda la verdad y nada más que la verdad, como reza la terminología ritual en la prestación del juramento. La verdad global y la verdad específica. La verdad resplandeciente pero tranquila. El todo y sus partes, es decir la luz radiante que se aplica sobre una superficie para

iluminarla, y las parcelas de ese todo también iluminadas caso por caso, fueran cuales fueren los protagonistas, siempre en el contexto pedagógico de que se contribuya a la reconciliación y a la abolición de aquellos patrones de comportamiento en la nueva sociedad.

Conocer la verdad, fortalecer y templar las voluntades para encontrarla; ponerles fin a la impunidad y al encubrimiento; dirimir las discrepancias políticas y sociales mediante el acuerdo y no mediante acciones violentas, tales son las secuelas creativas después del acceso analítico a la verdad.

C. EL MANDATO

Por otra parte, según los alcances que los negociadores dieron a los acuerdos, quedaba entendido que la Comisión de la Verdad debía examinar aquellas prácticas atroces sistematizadas, tanto en cada hecho como desde un ángulo general, puesto que las violaciones flagrantes de los derechos humanos que estremecieron a la sociedad salvadoreña y a la comunidad internacional, no fueron realizadas solamente por personas integradas en la Fuerza Armada, sino también por los insurgentes.

El Acuerdo de Paz de Chapultepec fue claro en su artículo 2º en cuanto al mandato y el ámbito de acción de la Comisión de la Verdad: "tendrá a su cargo la investigación de graves hechos de violencia ocurridos desde 1980, cuya huella sobre la sociedad reclama con mayor urgencia el conocimiento público de la verdad". En el artículo 5º se le asigna el "esclarecer y superar todo señalamiento de impunidad de oficiales de la Fuerza Armada". Y se da una explicación: "hechos de esa naturaleza, independientemente del sector al que pertenecieron sus autores, deben ser objeto de la actuación ejemplarizante de los tribunales de justicia, a fin de que se aplique a quienes resulten responsables, las sanciones contempladas por la ley".

Está claro que los negociadores de la paz, querían que esa paz nueva esté fundada, levantada, edificada sobre la transparencia de un conocimiento que diga en público su nombre. Y está claro, también, que ese conocimiento público de la verdad -son las palabras textuales del Acuerdo- "es reclamado con la mayor urgencia", para que esa verdad no sea instrumento dócil de impunidad sino de justicia, requisito sine qua non en la sincronía de los Acuerdos, en los cuales la Comisión de la Verdad es pieza que lubrica los engranajes.

D. PUERTAS Y VENTANAS ABIERTAS

Desde el comienzo de su tarea -iniciada el 13 de julio de 1992 al tomar posesión ante el Secretario General de Naciones Unidas-, los Comisionados percibieron el acierto de los negociadores de los Acuerdos, en la trascendencia dada a esta Comisión, y en la amplitud de las prerrogativas de que la dotaron. Percibieron que no se equivocó el Secretario General, al sustraer de idóneos magistrados de nacionalidad salvadoreña el conocimiento de las situaciones reiterativas de violencia y los crímenes atroces de los doce años de la guerra, para preservar la credibilidad de la Comisión, pasando por encima de consideraciones de soberanía al entregar aquellas responsabilidades a tres académicos de otras nacionalidades, en contrario de lo que se hiciera en la Argentina y en Chile al término de las dictaduras militares. Y percibieron los Comisionados, en fin, que se abría la claridad de una esperanza nueva en el alma salvadoreña, ante la inminencia de la verdad escueta, sin prejuicios, sin presiones, con la majestad del rigor y la plenitud de la imparcialidad, lo que contribuyó a que reviviera, de abajo a arriba, la fe de la gente en la eficacia y oportunidad de la justicia. Por eso en su primer contacto con los medios de comunicación al llegar a El Salvador, los Comisionados declararon que "no eran presionables ni impresionables": buscarían la verdad objetiva, el rigor de la realidad de los hechos.

Los Comisionados y el grupo de profesionales que colaboraron con ellos en las investigaciones, pasaron por encima de dificultades y limitaciones para establecer la realidad, comenzando por lo breve del tiempo de seis meses, señalado en los Acuerdos de Chapultepec. Dada la magnitud de la

tarea, aquel trayecto que se divisaba como en una infinitud kafkiana al inicio de actividades, al final de las mismas se percibía exiguo y apenas preámbulo para un cumplimiento mejor del compromiso.

Fue criterio ordenador de las tareas de la Comisión durante su mandato y durante el tiempo de redacción del presente Informe, el no dejarse seducir por ningún hecho que no hubiera sido constatado antes de arribar a una conclusión. Se invitó a la comunidad salvadoreña, a instituciones y personas conocedoras de acontecimientos de violencia, a que los denunciaran a la Comisión, sobre la garantía de la confidencialidad y la reserva establecidos en los Acuerdos. Se insertaron espacios pagados en la prensa, la radio y la televisión en el mismo sentido; se cursaron invitaciones escritas y verbales a las partes para que formularan, sin limitación, sus denuncias; se abrieron oficinas de la Comisión en varias ciudades de los departamentos, por ejemplo en Chalatenango, Santa Ana y San Miguel. Se libraron oficios, se citaron testigos, se dispusieron reconocimientos en varios lugares de hechos, (por ejemplo "El Calabozo", "El Mozote", "Sumpul" y "Guancorita"). La propia Comisión se trasladó a varios departamentos, unas veces por tierra, las más en helicópteros suministrados con oportunidad y diligencia por ONUSAL, con parte del grupo de profesionales. Cada avance probatorio fue sugiriendo nuevos pasos de prueba: se convocaba a rendir testimonio a todo posible implicado, y ello sin limitación en el tiempo ni en el espacio, casi siempre en las oficinas de la Comisión, o en lugares reservados, muchas veces por fuera del territorio de El Salvador para mejor proteger a los testigos.

Puertas y ventanas abiertas para recibir testimonios, tal fue la práctica de la Comisión. Puertas y ventanas cerradas para guardar la confidencialidad, ha sido igualmente el comportamiento. Los hallazgos probatorios en que el trabajo ha fructificado, son un muestreo de los horrores de la guerra que presidió la locura; y trasuntan con vehemente confiabilidad la certeza de los hechos denunciados, recogidos y comprobados para este Informe. Cuando la investigación se consideró perfeccionada a suficiencia porque había probanzas apreciables, se consignó el caso con pormenores y responsables; cuando se estableció que su progreso era imposible por el momento, la documentación respectiva no sometida a reserva, se remitió o a los tribunales de justicia o bien se la reservó hasta cuando un nuevo dato sirviera para reactivarla.

Una realidad ha de expresarse con la fuerza del denuncia: por la vía de la destrucción, o del ocultamiento de la documentación, o del soslayamiento del lugar donde fueron encarceladas no pocas personas, o donde se enterraron cadáveres, en algunos casos se ha logrado invertir la carga de la prueba y transferir a esta Comisión, al poder judicial y a la ciudadanía, la tarea de la reconstrucción de los hechos. Corresponde a la nueva administración de justicia, proseguir esas indagaciones. Y tomar las decisiones finales que considere oportunas en este trayecto de la historia.

La lista de víctimas es, inevitablemente, una lista abierta: fue elaborada sobre la base de las denuncias y testimonios recibidos y comprobados por la Comisión.

E. EL PAROXISMO

Las distorsiones del ánimo producidas por el conflicto llevaban al paroxismo. Así, a priori se identificaba como enemiga a la población civil que vivía en las zonas disputadas o controladas por la guerrilla, como ocurrió en El Mozote y en el río Sumpul. También se presentaban actitudes similares en el campo contrario, lo cual hizo crisis con las ejecuciones de los alcaldes, justificadas como actos propios de la guerra porque aquellos entorpecían el avituallamiento de los insurgentes. O se convertía en objetivos militares a quienes buscaban esparcimiento, como a los marinos estadounidenses, en ese momento inermes, en la Zona Rosa de San Salvador. Y, así también, bajo la doctrina de la salvación de la patria y el principio de que quien no está conmigo está contra mí, se pasaba por encima de la neutralidad, la pasividad y la indefensión de periodistas y religiosos, que servían de una u otra manera a la comunidad.

Esos comportamientos conducían, asimismo, a la refinación tenebrosa de los escuadrones de la muerte: la bala expansiva que estalló en el pecho de Monseñor Romero cuando oficiaba la misa el 24 de marzo de 1980 en una iglesia de la capital, es la cruda síntesis de la pesadilla que atravesó

El Salvador durante la guerra. Y el asesinato de los seis sacerdotes jesuitas una década más tarde, fue la crisis final de un comportamiento delirante que había inficionado la institución armada y los más hondos repliegues de una parte de la dirigencia nacional. La bala en el retrato de Monseñor Romero, testigo mudo de este nuevo crimen, repite la imagen de la pesadilla que entonces se vivía.

F. FENOMENOLOGÍA DE LA VIOLENCIA

Un aserto universalmente mantenido establece que el sujeto de toda situación delincencial es el ser humano, único capaz de voliciones y por tanto de decisiones de voluntad: delinquen los individuos y no las instituciones creadas por ellos. En consecuencia es a aquellos y no a estas, a quienes han de aplicarse las penas respectivas establecidas en las leyes.

Sin embargo, en ciertos contextos se presentan hechos repetitivos en el tiempo y en el espacio, que parecerían rectificar la premisa anterior. Pueden darse, en efecto, reiteraciones delincenciales en las que actúen como protagonistas dentro de la misma institución, con analogía inequívoca, individualidades diferentes, más allá del signo político de los gobiernos y de quienes toman las decisiones; lo cual da campo para pensar que las instituciones quizá sí delinquen, dados los mismos comportamientos a manera de constante. Con mayor razón, si a la claridad de las imputaciones se siguen el encubrimiento por parte de la institución a la cual pertenecen los protagonistas implicados y el entorpecimiento institucional frente a las responsabilidades que se desprendan de las investigaciones. En tales circunstancias, es fácil sucumbir a la fuerza de las reiteraciones, para señalar la culpabilidad institucional.

La Comisión de la Verdad no cayó en aquella tentación: al comienzo de su mandato recibió insinuaciones, del más alto nivel, en el sentido de que las instituciones no delinquen y, por tanto, las responsabilidades habían de señalarse con nombres propios; al final de su mandato recibió, también, nuevas insinuaciones del más alto nivel en el sentido contrario, es decir, en el de que no se consignaran nombres, quizá para preservar a determinadas personas, a manera de contraprestación por su real y laudable ahínco en participar en la creación de situaciones que facilitaron los Acuerdos de paz y la reconciliación nacional.

Con todo, la responsabilidad de cuanto ocurrió durante el período del conflicto, -piensa la Comisión- no podía ni debía recaer sobre la institución sino sobre quienes ordenaron los procedimientos para operar de la manera como se hizo. Y sobre quienes, estando en situación de impedir tales procedimientos, se encontrasen comprometidos por el grado de tolerancia y permisibilidad con que hubieren actuado desde sus posiciones de autoridad o de liderazgo, o lo estén por su actuación de encubrimiento frente a los hechos que llegaron a su conocimiento, o porque ellos mismos hubieran dado la orden que generó la respectiva actuación. Se preservan así las instituciones; se sanciona a los infractores.

G. LA RECUPERACIÓN DE LA FE

El Salvador está transitando, a la hora en que ésta Comisión hace entrega del Informe, por un camino afirmativo e irreversible de consolidación de la paz interna y de adaptación de conductas para el mantenimiento de un auténtico y perdurable ambiente de convivencia nacional. El concierto de voluntades está creando una nueva fiabilidad de la nación en sí misma, en sus dirigentes y en las instituciones. No por ello están superados todos los escollos y dificultades en la aplicación de los compromisos adquiridos en las negociaciones: la particular sensibilidad de algunos de esos compromisos, como la depuración de la Fuerza Armada, acarrea resistencias frente a la acción administrativa que debe efectuar el Presidente Alfredo Cristiani, por mil títulos destinado al reconocimiento general como gran motor de los Acuerdos de paz.

Pero uno de los elementos fundamentales de dichos Acuerdos, con incidencia crítica en el futuro democrático de El Salvador, es la supeditación sin reservas ni condicionalidades, del poder militar al poder civil. Y no en la mera apariencia sino en la realidad: en un régimen democrático

sustentado sobre el respeto al orden constitucional y regido por el imperio de la ley, no caben ni condicionalidades, ni compromisos personales, ni posibilidades de subvertir el orden por motivaciones internas, ni actividades intimidatorias frente al Presidente de la República. El cual, por razón de la investidura que ostenta, es el Comandante en Jefe de la Fuerza Armada.

H. EL RIESGO DE LAS DILACIONES

La depuración, consiguiente al Informe de la Comisión Ad Hoc y al de la Comisión de la Verdad, puede parecer contraindicada en los casos de rectificación de la conducta en quien cometió una grave falta en el pasado, pero contribuyó a la paz negociada. Es, sin embargo, el precio exiguo que corresponde al protagonista de situaciones punibles, cualquiera que sea su posición: debe aceptarlo por el bien de su patria y del futuro democrático de la nueva sociedad salvadoreña. De otra parte, la reivindicación, el perdón, o las circunstancias atenuantes de que pudiesen ser objeto quienes se vean marginados de la Fuerza Armada, no son materia que corresponda a la Comisión, la cual carece de facultades judiciales vinculantes. No por resignación sino por su actitud creadora frente al compromiso adquirido y al nuevo orden de convivencia democrática, la sociedad salvadoreña en su conjunto terminará por establecer el balance y consideración sobre quienes tuvieron responsabilidades en el conflicto pero merecimientos en el proceso de paz.

El Salvador requiere ahora almas nuevas. La cúpula militar evidenció con su actuación frente al crimen de los Jesuitas, diez años después del asesinato de Monseñor Romero por la creación alucinante y fantasmagórica de los "Escuadrones de la muerte", hasta donde la radicalización de posiciones se atrevía a llegar en la eliminación de quienes eran considerados como oponentes, porque lo eran o porque expresaban el descontento, como los religiosos y los periodistas. En otro trayecto de paroxismo, resurgieron los sentimientos más perversos del ser humano y la obnubilación más absurda que pretendió ocultar la verdad sobre quiénes dieron las órdenes.

Aún más, a la Fuerza Armada la menoscaba el retener una capacidad suficiente para bloquear o condicionar la depuración: de no señalarse y sancionarse a los culpables, se incriminaría a través de esa actitud a la Institución como tal; no cabría otra interpretación. Quienes coloquen a la Institución ante esta alternativa, deben ponderar el alcance de semejante actitud ante la historia.

I. LA FUNDACIÓN DE LA VERDAD

El acopio de informes, testimonios, referencias de periódicos y de revistas, de libros publicados en español y en otros idiomas, dio lugar a la creación, dentro de la propia Comisión de la Verdad, de un Centro de Documentación sobre la tipología de la violencia en El Salvador. La información pública relativa al contexto de la guerra (libros, folletos, investigaciones de organismos salvadoreños e internacionales), así como los dos mil testimonios de fuente primaria que suponen más de siete mil víctimas; la información de fuente secundaria que se refiere a más de 20 mil víctimas; la proveniente de entidades oficiales de los Estados Unidos y otros países; la proporcionada por entidades gubernamentales y por el FMLN; denso material fotográfico y videográfico sobre el conflicto y aún sobre actuaciones de la propia Comisión, todo aquello representa un rico acervo -patrimonio de El Salvador, por ser (aún con la lacerante realidad que recoge), parte de la historia contemporánea del país- enriquecedor para los historiadores y analistas de este trayecto desgarrador, y para quienes quieran asomarse a esa realidad lacerante a fin de fortalecer la pedagogía del "nunca más".

¿Qué hacer con este caudal lleno de riqueza, para ofrecer a los buscadores de paz por los ámbitos del mundo, para presentar estas vivencias a los defensores de los derechos humanos, qué hacer cuando se está bajo la limitación de la confidencialidad documental y testimonial? ¿Qué aplicación dar a este precedente de la creatividad de Naciones Unidas en un trayecto de la historia contemporánea, lleno de contradicciones y turbulencias, que quizá requieran de las analogías y respuestas del conflicto salvadoreño?

Para garantizar la reserva testimonial y la confidencialidad de numerosos documentos suministrados por instituciones y aún por gobiernos; y al mismo tiempo para ofrecer la posibilidad de la consulta académica, con guarda de aquella reserva, la Comisión obtuvo la anuencia de las partes, y el consentimiento y apoyo de "The International Rule of Law Center" de la "George Washington University" en Washington, D. C., que administra y salvaguarda desde 1992 la documentación relacionada con la transición hacia la paz en países dominados por la opresión y países que emergen de conflictos armados. Igualmente, la Comisión ha buscado ya la cooperación de gobiernos, instituciones académicas y fundaciones internacionales, siempre en el entendido categórico de que a ella le compete, como algo personal, la garantía de la confidencialidad, antes del traslado definitivo de los archivos a sus legítimos dueños.

La Fundación de la Verdad sería un ente académico sin ánimo de lucro, regido por estatutos de acuerdo con las leyes de los Estados Unidos. Estaría gobernada por un Directorio de composición internacional y participación salvadoreña, al cual se incorporarían un representante del Secretario General de las Naciones Unidas y los miembros de la Comisión; funcionaría bajo la dirección del Profesor Thomas Buergenthal; y mantendría estrecha relación con dirigentes e investigadores de El Salvador; con el grupo de profesionales europeos, estadinenses y latinoamericanos que colaboraron con la Comisión; y con científicos del mundo entero. Habría duplicados y terminales del acervo documental, en las instituciones salvadoreñas que los requieran, para los documentos no sometidos a reserva.

La inauguración de la Fundación sería en junio de 1993 en Washington, con un Encuentro multidisciplinario para analizar el Informe de la Comisión de la Verdad.

J. AGRADECIMIENTOS

La Comisión deja constancia de su admiración y gratitud hacia el pueblo salvadoreño, sin excepción alguna, por el coraje demostrado durante el martirologio del conflicto y por la alta categoría de su espíritu demostrada con generosidad en el proceso de paz. Asimismo, expresa su reconocimiento al Presidente Cristiani y a los miembros de su gobierno, tanto como a la Comandancia y a los miembros del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN), por la colaboración que le prestaron para el cumplimiento de su tarea.

Igualmente, la Comisión expresa sus agradecimientos al Secretario General de Naciones Unidas, Javier Pérez de Cuéllar, y al Secretario General Boutros-Boutros Ghali, al Subsecretario General Alvaro de Soto y al personal de su despacho, por la eficacia de su cooperación. A ONUSAL, en particular a su director el doctor Iqbal Riza, por la diligencia y presteza de su apoyo logístico y de seguridad. Y al jurista Pedro Nikken, conocedor profundo de la realidad centroamericana.

Los presidentes de Colombia, César Gaviria Trujillo; de España, Felipe González; de México, Carlos Salinas de Gortari; y de Venezuela, Carlos Andrés Pérez, denominados "los cuatro amigos del Secretario General", lo mismo que sus embajadores en Naciones Unidas y en El Salvador, merecen nuestro reconocimiento por la permanencia y plenitud de su respaldo.

De igual manera, consignamos nuestra gratitud para con los partidos políticos salvadoreños y con sus directores; con las organizaciones no gubernamentales dentro de El Salvador como en el plano internacional; con la Iglesia Católica y sus jerarquías, lo mismo que con todos los credos religiosos; con los directores de los medios de comunicación y sus colaboradores; con personalidades relevantes de la vida pública del país centroamericano y con brillantes figuras del ámbito internacional, conocedores del itinerario del conflicto: sin la cooperación de este conjunto de voluntades, habría resultado imposible penetrar en los laberintos en donde a veces se soslayaba la verdad.

El presente Informe no habría sido posible sin la colaboración del grupo interdisciplinario de profesionales llegados del mundo entero, que con la dirección ejecutiva de Patricia Valdez, durante

ocho meses se consagraron con profesionalismo, objetividad y devoción, a la tarea de buscar, desentrañar y, en no pocas ocasiones, desenterrar la verdad.

K. LA IDEA - FUERZA

Los miembros de la Comisión están convencidos, por lo que observaron durante los seis meses en que les correspondió estar cerca de la sociedad salvadoreña, de que en ese pueblo martirizado no hay cabida para el rencor, ni espacio para la venganza. No hay tampoco pretensión para humillar; ni hay quien, hoy por hoy, trate de afectar la dignidad de ningún ser humano con ningún comportamiento. La paz la firman siempre los que hicieron la guerra; y todos ellos, los antiguos combatientes, han establecido las instancias de la reconciliación en la nueva sociedad. Cada quien está convocado a cumplir la cuota que le dicten su dolor y amor de patria. Al Presidente Cristiani - el presidente de la paz-, a su gobierno, y a los antiguos insurgentes, en especial a quienes fueran los Comandantes del FMLN, les toca, una vez más, el principal protagonismo, para sembrar de destino la nueva ruta de El Salvador.

Los está mirando desde la historia la sociedad salvadoreña, la del sacrificio y la de la esperanza. Los convoca el porvenir de la nación, la cual prosigue detrás de una idea-fuerza: levantarse de los escombros para izar la ilusión de su futuro como una bandera. Los están mirando las naciones de la comunidad internacional, llenas de alegría. Un pueblo nuevo se levanta de las cenizas de una guerra en que todos fueron injustos. Los miran, desde el infinito, los que sucumbieron. Los están mirando, desde la esperanza, los que esperan.

II. EL MANDATO

A. EL MANDATO

La Comisión de la Verdad debe su existencia y autoridad a los Acuerdos de Paz de El Salvador. Los Acuerdos conforman una serie de convenios negociados a lo largo de más de tres años (1989-1992) entre el gobierno de El Salvador y el FMLN. El proceso de negociación, se llevó a cabo bajo los auspicios de las Naciones Unidas, con la colaboración especial de Colombia, México, España y Venezuela (los llamados "Amigos del Secretario General"), culminó en el Acuerdo de Paz firmado en Chapultepec, México, el 16 de enero de 1992¹.

La decisión de crear la Comisión de la Verdad fue adoptada por las Partes en los Acuerdos de México, firmados en Ciudad de México el 27 de abril de 1991². Estos acuerdos definen las funciones y facultades de la Comisión. La autoridad de la Comisión queda ampliada en el artículo 5 del Acuerdo de Paz de Chapultepec, intitulado "Superación de la Impunidad."³ En su conjunto, estas disposiciones constituyen el "Mandato" de la Comisión.

El Mandato define las funciones de la Comisión como sigue:

"La Comisión tendrá a su cargo la investigación de graves hechos de violencia ocurridos desde 1980, cuya huella sobre la sociedad reclama con mayor urgencia el conocimiento público de la verdad."

Luego pasa a declarar que la Comisión tomará en cuenta las siguientes consideraciones:

"a. la singular trascendencia que pueda atribuirse a los hechos a ser investigados, sus características y repercusión, así como la conmoción social que originaron; y

"b. la necesidad de crear confianza en los cambios positivos que el proceso de paz impulsa y de estimular el tránsito hacia la reconciliación nacional."

En cuanto atañe a la impunidad, las funciones específicas que se le asignan a la Comisión se definen en parte en el Acuerdo de Chapultepec de la siguiente manera:

"Se conoce la necesidad de esclarecer y superar todo señalamiento de impunidad de oficiales de la Fuerza Armada, especialmente en casos donde esté comprometido el respeto a los derechos humanos. A tal fin, las Partes remiten la consideración y resolución de este punto a la Comisión de la Verdad."

Además de las facultades que los Acuerdos de Paz confieren a la Comisión con respecto a la impunidad y la investigación de graves hechos de violencia, éstos también encargan a la Comisión elaborar recomendaciones "de orden legal, político o administrativo." Estas recomendaciones pueden guardar relación con casos específicos, o bien pueden ser de carácter más general. Estas últimas "podrán incluir medidas destinadas a prevenir la repetición de tales hechos (de violencia), así como iniciativas orientadas hacia la reconciliación nacional".

De esta forma se dotó a la Comisión con dos facultades específicas: la de realizar investigaciones y la de presentar recomendaciones. Esta última reviste singular importancia, ya que en el Mandato "las Partes se comprometen a cumplir con las recomendaciones de la Comisión". De esta manera, las Partes aceptan la obligación de acatar las recomendaciones de la Comisión.

¹ Publicados por las Naciones Unidas bajo el título *Acuerdos de El Salvador: En el camino de la paz* (DPI/1208, julio de 1992).

² *Acuerdos de El Salvador, supra*, p. 30.

³ Acuerdo de Paz de El Salvador (firmado en Chapultepec), *supra*, p. 55.

En cuanto a la otra responsabilidad de la Comisión, el Mandato le encarga investigar "graves hechos de violencia ... cuya huella sobre la sociedad reclama con mayor urgencia el conocimiento público de la verdad". En otras palabras, a la hora de decidir sobre cuáles hechos le correspondería volcar su análisis, la Comisión deberá tomar en cuenta la singular importancia de cada uno, las repercusiones que tuvieron y los desórdenes sociales que ocasionaron. Sin embargo, el Mandato no enumeró ni identificó ningún caso específico para que fuera investigado por la Comisión; tampoco distinguió entre actos de violencia en gran escala y aquellos que involucraban solamente a unas cuantas personas. El enfoque del Mandato enfatizó más bien los *graves hechos de violencia* y su impacto o repercusiones. Sobre la base de esos criterios, la Comisión investigó dos tipos de casos:

(a) los casos o hechos individuales que, por sus características singulares, conmovieron a la sociedad salvadoreña y/o a la sociedad internacional;

(b) una serie de casos individuales de características similares que revelan un patrón sistemático de violencia o maltrato y que, vistos en su conjunto, conmovieron en igual medida a la sociedad salvadoreña, sobre todo por cuanto su objetivo fue impactar por medio de la intimidación a ciertos sectores de esa sociedad.

El esclarecimiento de la verdad en ambas categorías de hechos, reviste para la Comisión, igual importancia. Por lo demás, estas dos categorías de casos no se autoexcluyen. Muchos de los llamados actos singulares de violencia individual que mayor impacto tuvieron sobre la opinión pública, también revelaron características de patrones sistemáticos de violencia.

Al investigar estos hechos, la Comisión tomó en cuenta tres factores adicionales que tienen que ver con el cumplimiento de su Mandato. El primero es que lo que se ha de investigar son hechos graves o flagrantes cometidos por ambos lados del conflicto salvadoreño y no solamente por una de las partes. Segundo, al remitir el tema de la impunidad "de oficiales de la Fuerza Armada, especialmente en casos donde esté comprometido el respeto a los derechos humanos" a la Comisión, el Acuerdo de Chapultepec instó a la misma a poner atención especial en esta área, así como en aquellos hechos de violencia cometidos por oficiales de la Fuerza Armada que nunca fueron investigados ni castigados. Tercero, a la Comisión se le dio un plazo de seis meses para desempeñar la labor encomendada.

Si se piensa que el conflicto salvadoreño duró 12 años y que produjo un número tan elevado de muertes y demás hechos graves de violencia, es evidente que a la Comisión le resultaba imposible ocuparse de todos aquellos hechos que podrían haberse incluido dentro del ámbito de su competencia. Al sopesar la decisión de optar por un caso en lugar de otro, se tuvieron presentes consideraciones respecto del carácter representativo del caso, la disponibilidad de pruebas suficientes, los recursos investigativos disponibles para la Comisión, el tiempo requerido para llevar a cabo una investigación exhaustiva, y el tema de la impunidad tal como lo define el Mandato.

B. DERECHO APLICABLE

El Mandato de la Comisión le encomienda la investigación de *graves hechos de violencia*, mas no especifica los principios de ley que han de aplicarse para la definición de tales actos y respecto de la determinación de la responsabilidad de los mismos. No obstante, resulta evidente que el concepto de graves hechos de violencia, tal como se utiliza en los Acuerdos de Paz, no se da en un vacío normativo y que, por lo tanto, éste debe analizarse en función de determinados principios de ley pertinentes.

Al definir las normas jurídicas aplicables a esta labor, cabe señalar que durante el conflicto salvadoreño, ambas partes tenían la obligación de acatar una serie de normas del derecho internacional, entre ellas las estipuladas en el derecho internacional de los derechos humanos o en el derecho internacional humanitario, o bien en ambos. Por otro lado, a lo largo del período que nos ocupa, el Estado de El Salvador estaba en la obligación de adecuar su derecho interno a sus obligaciones conforme al derecho internacional.

Como tal deben ser consideradas estas normas del derecho internacional las cuales sientan así mismo los criterios normativos aplicables a las funciones que los Acuerdos de Paz imponen a la Comisión⁴. A lo largo del conflicto salvadoreño, estas normas rara vez fueron autoexcluyentes.

Es cierto que, en principio, el derecho internacional de los derechos humanos sólo es aplicable a los gobiernos, mientras que en determinados conflictos armados, el derecho internacional humanitario es vinculante para ambos lados. Es decir, tanto para los insurgentes como para las fuerzas del gobierno. Sin embargo, hay que reconocer que cuando se da el caso de insurgentes que ejercen poderes gubernamentales en territorios bajo su control, también se les puede exigir que cumplan con ciertas obligaciones en materia de derechos humanos, vinculantes para el Estado según el derecho internacional; por ende, resultarían responsables en caso de un incumplimiento.

El FMLN sostuvo oficialmente que tenía determinados territorios bajo su control y efectivamente ejerció ese control⁵.

1. Derecho internacional de los derechos humanos

El derecho internacional de los derechos humanos aplicable a la presente situación, consta de varios instrumentos internacionales que se adoptaron dentro del marco de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos. Son vinculantes para el Estado de El Salvador. Además de las Cartas de las NN.UU. y de la OEA, se incluyen los siguientes tratados sobre derechos humanos, entre otros: el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Americana sobre Derechos Humanos. El Salvador ratificó el Pacto el 30 de noviembre de 1979 y la Convención Americana el 23 de junio de 1978. Ambos instrumentos entraron en vigencia para El Salvador, antes de 1980. Por consiguiente, han estado vigentes a todo lo largo del conflicto al cual se refiere el Mandato de la Comisión.

Resulta claro que no toda violación de un derecho garantizado en estos instrumentos, puede caracterizarse como un "grave hecho de violencia". Los instrumentos mismos reconocen que algunas violaciones son más graves que otras. Esta posición se ve reflejada en una disposición que aparece en ambos tratados, donde se distingue entre aquellos derechos que jamás se pueden suspender (ni siquiera en tiempo de guerra u otro estado de emergencia nacional) y los que sí se pueden suspender en esas circunstancias. Es oportuno, entonces, que la Comisión clasifique la gravedad de cada "hecho de violencia" sobre la base del catálogo de derechos no derogables que aparece en ambos tratados. En especial, deberían tomarse en cuenta aquellos derechos que se relacionan directamente con el derecho a la vida y a la integridad física de la persona.

En este sentido, la Comisión señala que el artículo 4 del Pacto incluye entre los derechos no derogables que atañen al ejercicio de sus funciones, el derecho a la vida ("Nadie podrá ser privado de la vida arbitrariamente."); el derecho a no ser torturado ni ser sometido a tratos crueles, inhumanos o degradantes; y el derecho a no ser sometido a la esclavitud o a diversas formas de servidumbre. El artículo 27 de la Convención Americana declara que esos mismos derechos no pueden ser suspendidos, ni siquiera "en caso de guerra, de peligro público o de otra emergencia que amenace la independencia o seguridad del Estado parte."

Según el derecho internacional, es ilegal que un estado o quienes actúen en su nombre, violen cualquiera de estos derechos no derogables, sin importar la razón. La violación de estos derechos puede incluso llegar al nivel de crimen internacional, en situaciones donde los hechos configuran una

⁴ Es importante destacar que, en el Acuerdo de San José sobre Derechos Humanos, las Partes en los Acuerdos de Paz reconocieron que por "derechos humanos" se entiende "los reconocidos por el ordenamiento jurídico salvadoreño, incluidos los tratados en los que El Salvador es parte, así como por las declaraciones y principios sobre derechos humanos y sobre derechos humanitarios aprobados por las Naciones Unidas y por la Organización de los Estados Americanos."

⁵ Véase, p. ej., FMLN, La situación de los derechos humanos a la luz de los Convenios de Ginebra, p. 5 (1983).

tipología consistente o reflejan una práctica sistemática cuyo propósito es la violación en gran escala de esos derechos fundamentales de la persona humana.

2. Derecho internacional humanitario

Los principios del derecho internacional humanitario aplicables al conflicto salvadoreño, están contenidos en el artículo 3 común de los cuatro Convenios de Ginebra de 1949 y el segundo Protocolo Adicional de los mismos. El Salvador ratificó estos instrumentos antes de 1980.

Si bien el conflicto armado salvadoreño no fue de carácter internacional, tal como los Convenios definen ese concepto, sí llenó los requisitos para la aplicación del artículo 3 común de los cuatro Convenios. Esa disposición define algunas normas humanitarias fundamentales, que son aplicables a los conflictos armados no internacionales. Lo mismo se puede decir del Protocolo No. 2 de los Convenios de Ginebra, que se ocupa de la protección de las víctimas de conflictos armados de carácter no internacional. Las disposiciones del artículo 3 común y del Protocolo No. 2 son jurídicamente vinculantes tanto para el gobierno como para las fuerzas insurgentes.

Sin analizar exhaustivamente la disposición mencionada, es evidente que las violaciones del artículo 3 común⁶ y de las garantías fundamentales contenidas en el Protocolo No. 2⁷ por cualquiera de las dos partes en el conflicto -- especialmente si se cometen en forma sistemática --, podrían caracterizarse como graves hechos de violencia, para efectos de la interpretación y aplicación del Mandato de la Comisión. Lo anterior incluye actos tales como la privación arbitraria de una vida, la tortura, el trato cruel, inhumano o degradante, la toma de rehenes y la denegación de ciertos requisitos fundamentales del debido proceso antes de la imposición y ejecución de sanciones graves en lo penal.

3. Conclusiones

Con raras excepciones, los graves hechos de violencia prohibidos según las normas del derecho humanitario aplicables al conflicto salvadoreño, son también violaciones de las disposiciones no derogables del Pacto de Derechos Civiles y Políticos y de la Convención Americana, los dos tratados de derechos humanos ratificados por el Estado de El Salvador. Además, ambos instrumentos prohíben la derogación de cualesquiera derechos que estén garantizados en cualquier tratado de derecho humanitario en el cual el Estado sea parte.

⁶ *Artículo 3 (común a los cuatro Convenios): Conflictos sin carácter internacional*

En caso de conflicto armado sin carácter internacional y que surja en el territorio de una de las Altas Partes contratantes, cada una de las Partes contendientes tendrá la obligación de aplicar por lo menos las disposiciones siguientes:

1. Las personas que no participen directamente en las hostilidades, incluso los miembros de las fuerzas armadas que hayan depuesto las armas y las personas que hayan quedado fuera de combate por enfermedad, herida, detención o por cualquier otra causa, serán en toda circunstancia, tratadas con humanidad, sin discriminación alguna de carácter desfavorable basada en la raza, el color, la religión o las creencias, el sexo, el nacimiento o la fortuna o cualquier otro criterio análogo.

A tal efecto, están y quedan prohibidos, en cualquier tiempo y lugar, respecto a las personas arriba mencionadas:

- a) Los atentados a la vida y la integridad corporal, especialmente el homicidio en todas sus formas, las mutilaciones, los tratos crueles, torturas y suplicios;
- b) La toma de rehenes;
- c) Los atentados a la dignidad personal, especialmente los tratos humillantes y degradantes;
- d) Las condenas dictadas y las ejecuciones efectuadas sin previo juicio, emitido por un tribunal regularmente constituido, provisto de garantías judiciales reconocidas como indispensables por los pueblos civilizados.

2. Los heridos y enfermos serán recogidos y cuidados....

⁷ Ver, p. ej., el artículo 4 del Protocolo No. 2.

En consecuencia, ni el Estado salvadoreño, ni quienes obren como su representante o en su lugar, pueden afirmar que la existencia de un conflicto armado justificó el haber cometido graves hechos de violencia, en contravención de cualquiera de los dos tratados de derechos humanos o de los instrumentos de derecho humanitario aplicables, que sean vinculantes para el Estado.

C. METODOLOGÍA

Para determinar la metodología que regiría la conducción de sus investigaciones imprescindibles para elaborar este Informe, la Comisión tomó en consideración una serie de factores.

El texto de su Mandato fue condición obligante y el punto de partida de la Comisión, para consignar la intención de las Partes sobre la materia. El Preámbulo del Mandato, indica que la Comisión fue creada porque las Partes reconocieron "la necesidad de esclarecer con prontitud aquellos hechos de violencia de singular trascendencia, cuyas características y repercusión ... reclaman con mayor urgencia el conocimiento cabal de la verdad ...". Al fijar el procedimiento que la Comisión debía seguir en el cumplimiento de sus funciones, el párrafo 7 del Mandato dispuso que la Comisión llevaría a cabo sus actuaciones "de manera reservada". El párrafo 5 estableció que "las actuaciones de la Comisión no son jurisdiccionales". El párrafo 8.a estipuló que "la Comisión tendrá plena libertad para utilizar las fuentes de información que estime útiles y confiables", mientras que el sub-párrafo b. de esa misma disposición facultó a la Comisión para "entrevistar, libre y privadamente, a cualesquiera personas, grupos e integrantes de entidades o instituciones". Por último, en el cuarto párrafo preambular del Mandato, las Partes coincidieron en que el cumplimiento de las tareas encomendadas a la Comisión "a través de un procedimiento a la vez confiable y expedito, que pueda arrojar resultados a corto plazo", no menoscaba "las obligaciones que incumben a los tribunales salvadoreños para resolver dichos casos y aplicar a los responsables las sanciones que corresponden".

Al analizar estas disposiciones del Mandato, la Comisión estimó importante que las Partes hayan subrayado que "las actuaciones de la Comisión no son jurisdiccionales." En otras palabras, las Partes no sólo no establecieron una corte o tribunal, sino que dejaron muy en claro que la Comisión no debería funcionar como si se tratara de una institución jurisdiccional. Quisieron asegurarse eso sí, que la Comisión pudiera actuar de manera reservada y recibir información de cualesquiera fuentes, sean públicas o privadas, que estimara útiles y confiables. Estas facultades le fueron conferidas para permitirle desarrollar un procedimiento de investigación a la vez expedito y, a su juicio, confiable, con el fin de "esclarecer con prontitud aquellos hechos de violencia de singular trascendencia, cuyas características y repercusión ... reclaman con mayor urgencia el conocimiento cabal de la verdad...".

Resulta claro, entonces, que las Partes optaron por un procedimiento de investigación que, dentro del corto plazo previsto, fuera el más adecuado para esclarecer la verdad acerca de los hechos de violencia que competen a la Comisión, sin exigirle cumplir con los procedimientos y reglas que tradicionalmente rigen la actuación de todo órgano judicial o cuasijudicial. *Cualquier función judicial* que hubiera que realizar, quedaría expresamente reservada para los tribunales de El Salvador. Para las Partes, la consideración fundamental era llegar a la verdad sin dilación.

Otra importante consideración general que influyó en la metodología de la Comisión, tuvo que ver con la realidad salvadoreña de hoy. Esta no sólo se ve reflejada en el Mandato de la Comisión, sino que también afectó profundamente el proceso de investigación de la Comisión y su *modus operandi*. Obligó a la Comisión a recabar su información más valiosa contra garantías de confidencialidad.

Las Partes en los Acuerdos de Paz no sólo autorizaron a la Comisión a actuar de manera reservada y a recibir información en privado, sino que la realidad salvadoreña la obligaba a ello por dos razones: primero, para proteger las vidas de los testigos; y, segundo, para obtener información de testigos que, debido al clima de temor en que siguen viviendo, no la habrían brindado si la Comisión no les hubiera garantizado reserva absoluta.

La realidad salvadoreña consiste en que la población en general sigue pensando que muchos oficiales militares y policiales en servicio activo o en retiro, funcionarios gubernamentales, jueces, integrantes del FMLN y aquellas personas que en algún momento u otro tuvieron que ver con los escuadrones de la muerte, están en condiciones de poder causar graves daños físicos y materiales a cualquier persona o institución que se muestre dispuesta a testimoniar acerca de los hechos de violencia cometidos entre 1980 y 1991. En el criterio de la Comisión, esta sospecha no es irracional, dada la reciente historia de El Salvador y el poder que aún ostentan o, en muchos casos, ostentaban hasta hace poco, personas cuya participación directa en graves hechos de violencia o en el encubrimiento de los mismos -- sin que se les haya exigido dar cuenta de sus acciones o de su omisión -- son ampliamente conocidos.

Aun si el temor expresado por algunos de los testigos potenciales pudiera haber sido exagerado, la verdad es que para ellos resulta real. Por lo cual, no estaban dispuestos a brindar testimonio a menos que se les asegurara una absoluta reserva. Cabe señalar que un gran número de testigos rehusó en el pasado el dar información a otras agencias investigadoras, precisamente porque temían que se divulgara su identidad.

La Comisión misma también da fe del extremado temor de represalias que en repetidas ocasiones expresaron, tanto verbalmente como por su conducta, muchos de los testigos que entrevistó. Es importante destacar, además, que la Comisión no estaba en condiciones de ofrecer protección significativa a los testigos, aparte de esa garantía de confidencialidad. A diferencia de los tribunales nacionales, por ejemplo, la Comisión carecía de autoridad para dictar medidas precautelares; y, naturalmente, tampoco contaba con atribuciones policiales. Además, la percepción del público en general es que el sistema judicial salvadoreño no está en capacidad de brindar las garantías necesarias.

La Comisión también recibió informes de algunos gobiernos y organismos internacionales, a condición de que no se divulgara la fuente. Esta información fue sometida a la misma prueba de confiabilidad que se aplicó a la demás información recibida y se recurrió a ella principalmente para confirmar o verificar testimonios personales y para encauzar a la Comisión en su búsqueda de otras áreas investigativas.

Desde el inicio de su labor, la Comisión reconoció que las acusaciones presentadas en secreto y las pruebas recibidas de la misma manera, acarrear un riesgo mucho mayor de ser consideradas menos fidedignas que aquellas que son sometidas a las pruebas judiciales tradicionales para determinar la verdad y a otros requisitos afines relativos al debido proceso de ley, incluyendo especialmente el derecho del acusado de confrontar y examinar a los testigos en su contra. Por ese motivo la Comisión determinó que tenía una obligación especial de tomar todas las medidas posibles tendientes a asegurar la confiabilidad de las pruebas utilizadas para arribar a una conclusión. Por otro lado, en aquellos casos en que la Comisión se vio en la situación de identificar a personas específicas como responsables de cometer, disponer o tolerar determinados hechos de violencia, se aplicó una prueba de confiabilidad más estricta.

La Comisión decidió que en cada uno de los casos descritos en el presente Informe, especificaría el grado de certeza sobre el cual fundamentó su conclusión final. Los distintos grados de certeza son los siguientes:

- 1) pruebas abrumadoras -- pruebas contundentes o altamente convincentes en apoyo de la conclusión de la Comisión;
- 2) pruebas substanciales -- pruebas muy sólidas en apoyo de la conclusión de la Comisión;
- 3) pruebas suficientes -- más pruebas en apoyo que en contradicción de las conclusiones de la Comisión.

La Comisión decidió no llegar a ninguna conclusión específica en relación con aquellos casos o situaciones, o cualquier aspecto de los mismos, donde se contaba con pruebas menos que "suficientes" en apoyo de tal conclusión.

Con el fin de garantizar la confiabilidad de la evidencia recolectada, la Comisión insistió en la verificación, comprobación y reexamen de todas las afirmaciones sobre hechos, cotejándolas con un gran número de fuentes cuya veracidad ya hubiera quedado establecida. Se determinó que ninguna fuente ni testigo por sí solo sería considerado lo suficientemente confiable como para establecer la verdad sobre cualquier cuestión de hecho necesaria para que la Comisión arribara a una conclusión. Se decidió que las fuentes secundarias, por ejemplo, los informes, de entidades nacionales o internacionales, sean gubernamentales o privadas, y las aseveraciones por parte de personas que carecen de conocimiento de primera mano sobre los hechos relatados por ellos, por sí solas no constituyan base suficiente para llegar a conclusiones. No obstante, estas fuentes secundarias fueron utilizadas junto con pruebas circunstanciales, para verificar conclusiones que surgieron de fuentes primarias.

Podría argumentarse que, dado que su metodología de investigación no cumple con los requisitos tradicionales del debido proceso, la Comisión no debería señalar en su Informe los nombres de las personas que considera implicados en determinados hechos de violencia. La Comisión piensa que no se tuvo alternativas sobre este particular.

Las Partes en los Acuerdos de Paz dejaron muy en claro que era necesario llegar al "conocimiento cabal de la verdad" y fue por eso por lo que se creó la Comisión. Sin embargo, no se puede decir toda la verdad omitiendo nombres. Al fin y al cabo, a la Comisión no se le encomendó redactar un informe académico sobre El Salvador. Se le pidió investigar y describir hechos de violencia de singular trascendencia y recomendar medidas destinadas a prevenir la repetición de tales hechos en el futuro. Este cometido no se puede lograr en abstracto, suprimiendo información (como por ejemplo, los nombres de los responsables de estos hechos) cuando se cuenta con testimonio fidedigno sobre la misma, sobre todo cuando las personas identificadas ocupan altos cargos y desempeñan funciones oficiales que guardan relación directa con las violaciones o su encubrimiento. El dejar de mencionar nombres reforzaría ese mismo manto de impunidad que las Partes encargaron a la Comisión levantar.

Cabe establecer que, al sopesar ciertos aspectos relacionados con la protección de las vidas de los testigos contra los intereses de personas que de una manera u otra pudieran verse afectadas negativamente por la publicación de sus nombres en el Informe, la Comisión también tomó en consideración el hecho de que dicho Informe no es una determinación judicial ni cuasijudicial de los derechos u obligaciones legales de determinadas personas. Por consiguiente, la Comisión en principio no está sujeta a los requisitos que en materia de debido proceso tradicionalmente se aplican en procedimientos que llevan a estas consecuencias.

Por otra parte, la aplicación de un estricto patrón de los medios de prueba aplicado por la Comisión para determinar el grado de confiabilidad en situaciones donde se han identificado a las personas por nombre, así como el alto nivel de convicción que ella misma se autoinformó antes de proceder a hacerlo, fueron factores adicionales que influyeron en la Comisión a la hora de tomar una decisión sobre este análisis. La Comisión está satisfecha, por lo tanto, de que los patrones de imparcialidad y confiabilidad que ha aplicado a todo el proceso, son plenamente compatibles con las funciones que se le encomendaron y con los intereses cuyo equilibrio debía asegurar.

Las consideraciones que llevaron a la Comisión a recibir información confidencial sin revelar la fuente de la misma, también la obligaron a omitir referencias en los informes sobre casos, tanto en el texto como en las notas de pie de página, salvo a determinadas fuentes públicas y oficiales. Así se encuentran referencias a actas oficiales de juicios y otras fuentes similares, pero no a testimonios u otro tipo de información recogidos por la Comisión. Se optó por este proceder, con el fin de reducir la probabilidad de que los responsables de los hechos de violencia aquí descritos o sus defensores, estuvieran en condiciones de identificar a las fuentes reservadas de la información

utilizada por la Comisión. En algunos de los informes sobre casos, la Comisión también suprimió detalles que podrían revelar la identidad de ciertos testigos.

III. CRONOLOGIA DE LA VIOLENCIA

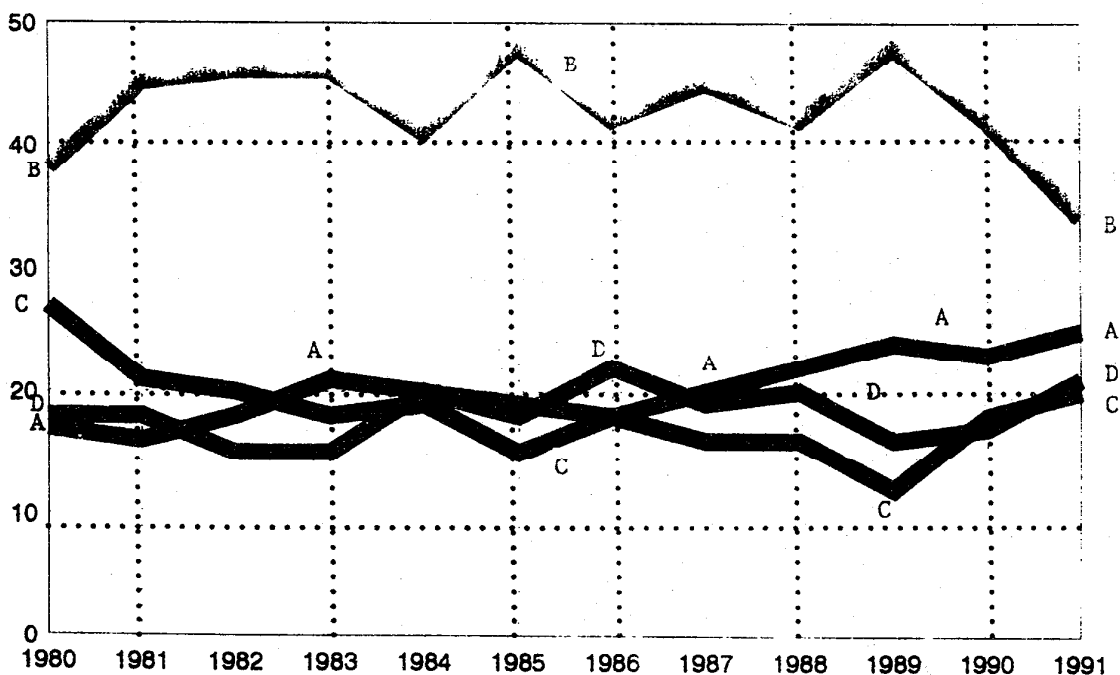
INTRODUCCION

A la Comisión de la Verdad le correspondió investigar y analizar los graves hechos de violencia ocurridos en El Salvador entre enero de 1980 y julio de 1991.

Al tomar en cuenta "la singular trascendencia que pueda atribuirse a los hechos a ser investigados, sus características y repercusión, así como la conmoción social que originaron"⁸, la Comisión, por razones de método dividió la etapa 1980-1991 en cuatro períodos: 1980-1983; 1983-1987; 1987-1989 y 1989-1991. Cada uno de estos períodos guarda relación con los cambios políticos ocurridos en el país, con la evolución de la guerra y la sistematicidad o frecuencia de ciertas prácticas violatorias de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.

Frecuencia de aparición en la prensa salvadoreña del hecho de violencia

(Para mayor información, ver Anexo 3)



▲ Masacres campesinos * B Asnt. personalidades* C Desapariciones * D Secuestros *

* % promedio de aparición

⁸ Naciones Unidas. "Acuerdos de Ciudad de México", 27 de abril de 1991. Comisión de la Verdad, Sección Funciones, punto 2. a). A/46/553, S/23130, p. 23.

I. PERIODO 1980-1983: LA INSTITUCIONALIZACION DE LA VIOLENCIA

La instauración de la violencia de manera sistemática, el terror y la desconfianza en la población civil son los rasgos esenciales de este período. La desarticulación de cualquier movimiento opositor o disidente por medio de detenciones arbitrarias, asesinatos, desaparición selectiva e indiscriminada de dirigentes devinieron en práctica común. La represión en la ciudad se dirigió contra organizaciones políticas, gremios y sectores organizados de la sociedad salvadoreña. Ejemplo de ello lo constituyen la persecución contra organizaciones como la Asociación Nacional de Educadores Salvadoreños (ANDES)⁹, los asesinatos de dirigentes políticos¹⁰, y los ataques contra entidades de derechos humanos¹¹.

A fines de 1980 se forma el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) y en enero de 1981, la primera ofensiva militar a gran escala deja un saldo de centenares de muertos. A partir de 1980 se suceden varios ataques sin discriminación contra la población civil no combatiente y ejecuciones sumarias colectivas que afectan particularmente a la población rural¹². Se registran graves matanzas como las de Río Sumpul (14-15 de mayo, 1980), Río Lempa (20-29 de octubre, 1981) y El Mozote (diciembre 1981). La aparición del terrorismo organizado, a través de los denominados escuadrones de la muerte se convierte en la práctica más aberrante del proceso de violencia incremental. Grupos civiles y militares practican asesinatos con total impunidad en forma

⁹ La Asociación Nacional de Educadores Salvadoreños, (ANDES), reporta que en el período enero-junio de 1981, se había ejecutado a 136 maestros. Naciones Unidas, "Informe del enviado especial a la Comisión de DDHH" 1981.

¹⁰ La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, citando a la Embajada de los Estados Unidos, señala que el número promedio de personas que habrían sufrido asesinatos políticos en El Salvador fueron cerca de 300 al mes durante el año 1982, y según la Oficina de Ayuda Legal de la Iglesia Católica el número asciende a 500 personas mensuales. CIDH-OEA, *Informe Anual 1981-1982* p. 121.

Socorro Jurídico Cristiano "Arzobispo Oscar Romero", reporta los siguientes números de víctimas de la población civil:

1980	11.903
1981	16.266
1982	5.962

Fuente: Instituto de Derechos Humanos (IDHUCA), *Los Derechos Humanos en El Salvador durante 1985*, Fascículo II, Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, San Salvador, 12 de abril de 1986, p. 39.

¹¹ En septiembre de 1980 dinamitan la casa donde se encuentra la Comisión de Derechos Humanos de El Salvador. Los daños fueron substanciales, habiéndose encontrado en la puerta principal de la oficina tres cadáveres de personas jóvenes, con señales de haber sido sometidos a graves torturas. OEA-CIDH, *Informe Anual*, p. 125.

Los ataques contra la Comisión de Derechos Humanos No- Gubernamental, CDHES-NG fueron sistemáticos en este período:

El 3 de octubre de 1980, María Magdalena Henríquez, Secretaria de Prensa de la CDHES-NG es secuestrada por uniformados de la Policía y posteriormente se encuentra su cadáver. El 25 del mismo mes asesinan Ramón Valladares, Administrador de la CDHES-NG. El 4 de diciembre de 1981 fuerzas de seguridad secuestran y desaparecen al Director de la CDHES-NG Carlos Eduardo Vides. En agosto de 1982 la Policía de Hacienda desaparece a América Perdomo, Directora de Relaciones Públicas. El 16 de marzo de 1983 muere Marianela García Villas, Presidente del CDHES-NG en una emboscada de una patrulla militar a un grupo de desplazados.

Americas Watch, *El Salvador's Decade of Terror Human Rights since the Assassination of Archbishop Romero*, Yale University Press, 1991 p. 44-45, 144-148.

¹² Según Socorro Jurídico, entre enero y diciembre de 1981 se producen 16.266 muertes entre las cuáles 7,916 eran campesinos.

Fuente: Socorro Jurídico Cristiano "Arzobispo Oscar Romero", ver en Instituto de Derechos Humanos (IDHUCA), *Los Derechos Humanos en el Salvador durante el año 1985*, San Salvador, abril de 1986, p.41.

sistemática, bajo el amparo displicente de instituciones del estado¹³. Es así como, el asesinato de Monseñor Romero ejemplifica el ilimitado y devastador poder de estos grupos. Este período registra el mayor número de muertes y violaciones de los derechos humanos.

AÑO 1980

El gobierno del General Carlos Humberto Romero (Julio 77-Oct 79) es derrocado el 15 de octubre de 1979. La Junta Revolucionaria de Gobierno (JRG), integrada por los Coroneles Jaime Abdul Gutiérrez y Adolfo Majano, proclama sus principales objetivos: cese de la violencia y corrupción, garantías para la vigencia de los derechos humanos, adopción de medidas dirigidas a una distribución justa de la riqueza nacional y una conducta positiva en las relaciones exteriores¹⁴.

Se anuncian elecciones para febrero de 1982 (18/10/79), y se dictan medidas que restringen a 100 hectáreas la posesión de tierras (Decreto 43 del 6/12/79). Se disuelve la organización Orden¹⁵ (6/11/79), y se desmantela la Agencia Nacional de Seguridad Salvadoreña (ANSESAL)¹⁶.

Crece la pugna política entre civiles y sectores militares conservadores, en el marco de una efervescencia y movilización social. Organizaciones de izquierda como el Bloque Popular Revolucionario (BPR), las Ligas Populares 28 de Febrero (LP-28), y el Frente de Acción Popular Unificada (FAPU), entre otros, organizan demostraciones públicas, ocupan Ministerios y realizan huelgas, en las que exigen la liberación de presos políticos, se adoptan medidas económicas y reformas en la tenencia de la tierra. Las organizaciones BPR, FAPU, LP-28 y la Unión Democrática Nacionalista (UDN), anuncian su unión en la Coordinadora Revolucionaria de Masas (CRM)¹⁷. El

¹³ El 11 de noviembre de 1981, la Comisión No-Gubernamental de Derechos Humanos de El Salvador informa que en el lugar conocido como El Playón se habían arrojado, a lo largo de los últimos meses, los cadáveres de más de 400 personas.

¹⁴ El Secretario General del MNR, Guillermo Manuel Ungo, el Rector de la Universidad Centroamericana Román Mayorga Quiroz y el empresario Mario Antonio Andino pasan a formar parte de la Junta. Los Coroneles José Guillermo García y Nicolás Carranza, son respectivamente nombrados Ministro y Vice Ministro de Defensa.

Otros miembros del gabinete incluyen a Salvador Samayoa (Educación), Enrique Alvarez Córdoba (Agricultura), Coronel e Ing. René Francisco Guerra y Guerra (Subsecretario del Interior); Héctor Dada Hirezi y Héctor Oquell Colindres (Relaciones Exteriores).

¹⁵ La *Organización Democrática Nacionalista*, (ORDEN) era una institución de defensa civil creada por el General Medrano en la década de los 60, cuya función fue vigilar a la población campesina. Este grupo se constituyó en uno de los precursores de los escuadrones de la muerte.

¹⁶ *Agencia Nacional de Servicios Especiales de El Salvador* (ANSESAL) fue la estructura de inteligencia del estado creada por el General Medrano, cuyo último Director fue el Coronel Santibáñez.

National Security Archive, *El Salvador: The Making of US Policy, 1977-1984*. Chadwyck-Healey, Inc., Alexandria VA, p. 73.

¹⁷ El *Bloque Popular Revolucionario* fue la mayor coalición de organizaciones a fines de los años 70 y principios de los 80. El BPR fue creado en 1975 y entre los sectores que lo componían estaba los campesinos: Federación Cristiana de Campesinos Salvadoreños (FECCAS) y la Unión de Trabajadores del Campo, (UTC), los maestros: Asociación Nacional de Educadores de El Salvador (ANDES), la población marginal Unión de Pobladores de Tugurios (UPT), y los estudiantes: Movimiento Estudiantil Revolucionario de Secundaria, (MERS).

Las *Ligas Populares 28 de Febrero* (LP-28) fue una organización de menor dimensión con basamento urbano y controlada por sectores estudiantiles. Toma su nombre con motivo de la fecha en que hubo decenas de manifestantes muertos que protestaban el 28 de febrero de 1987, denunciando un fraude electoral en las elecciones que consagraron presidente al Gral. Carlos Humberto Romero.

El *Frente Popular de Acción Unificada* (FAPU) fundado en 1974 fue una organización compuesta de sindicatos de trabajadores, organizaciones estudiantiles, campesinos y maestros.

22 de enero, una multitudinaria manifestación de la CRM, calificada por Monseñor Romero como pacífica, es reprimida por la Guardia Nacional y deja, además de un centenar de heridos, un número no determinado de muertos -que algunos calculan entre 22 y 50.

La violencia anti-gubernamental se manifiesta en acciones de ocupación de medios radiales, bombas a periódicos (La Prensa Gráfica y El Diario de Hoy), secuestros, ejecuciones y ataques a blancos militares, en particular por parte de las Fuerzas Populares de Liberación (FPL) y el Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP).

El 3 de enero de 1980, renuncian los tres miembros civiles de la Junta y 10 de los 11 ministros del gabinete¹⁸. La Junta entra nuevamente en crisis. Se anuncian la Ley de Reforma Agraria¹⁹ y la nacionalización de bancos. El 9 de marzo, el Ingeniero José Napoleón Duarte ingresa a la Junta, luego que el partido Demócrata-Cristiano expulsa de sus filas a Dada Hizeri, Rubén Zamora y otros dirigentes. El proceso de polarización política acarrea un incremento, sin precedentes, de acciones de los escuadrones de la muerte.

El 6 de febrero, el Embajador norteamericano Frank Devine transmite al Departamento de Estado que "...cuerpos mutilados aparecen al costado de caminos como en las peores épocas del régimen de Romero", y asimismo, reporta que la "...extrema derecha se está armando y preparando para una confrontación en la cuál sin ninguna duda espera ir aliada con los militares"²⁰.

El 22 de febrero, el dirigente del PDC y Procurador General de la República, Mario Zamora, es asesinado en su domicilio, días después de que el Frente Amplio Nacional (FAN), dirigido por el ex-Mayor de la Guardia Nacional Roberto D'Aubuisson, lo acusara públicamente de ser miembro de grupos subversivos (ver el caso en Cap. IV).

El 24 de marzo, Monseñor Oscar Arnulfo Romero es asesinado por un francotirador mientras oficiaba misa en la capilla del hospital La Divina Providencia²¹ (ver el caso en Cap. IV). Este crimen polarizó aún más a la sociedad salvadoreña y se convirtió en hito que simboliza el mayor irrespeto por los derechos humanos y preludio de la guerra abierta entre gobierno y guerrillas. Durante los funerales, estalla una bomba frente a la Catedral de San Salvador, la multitud estimada en 50.000 personas, presa del pánico es ametrallada. Como resultado se calcula un saldo de 27 a 40 muertos y más de 200 heridos²².

La Unión Democrática Nacionalista UDN, fundada en 1969 era la expresión legal del proscrito Partido Comunista Salvadoreño.

¹⁸ Luego de un acuerdo de la Junta Revolucionaria de Gobierno con el Partido Demócrata Cristiano, el 10 de enero los renunciantes son suplantados por el Ingeniero Héctor Dada Hizeri, el Dr. José Antonio Morales Elrich, ambos del PDC, y el independiente Dr. José Ramón Avalos Navarrete.

¹⁹ La Ley de Reforma Agraria promulgaba la expropiación de parcelas mayores de 1250 acres. Esto afectaba a unos 372 propietarios con un total de 625.000 acres. Los beneficiarios serían alrededor del 85% de la población rural. Para prevenir la reacción de los afectados la Junta emite el Decreto 155 estableciendo por treinta días el estado de sitio.

The National Security Archives, "El Salvador: The Making of U.S. Policy, 1977-1984" Janet Di Vincenzo, project ed., Chadwick-Healey Inc., Alexandria VA, 1984, p.33.

²⁰ Embajada de los EEUU en El Salvador, Cable 00837, 6/2/80.

²¹ En su última homilía dominical el 23 de marzo Monseñor Romero dice: "En nombre de Dios, en nombre de este sufrido pueblo cuyos lamentos suben hasta el cielo cada día más tumultuosos, les suplico, les ruego, les ordeno, que cese la represión."

²² US Embassy San Salvador, Cable 02296, 31 de marzo de 1980.
The Washington Post, 31 de marzo de 1980. Op. Cit., *The National Security Archives. El Salvador: The Making of U.S. Policy: 1977-1984*, p. 34.

El 7 de mayo de 1980 el Mayor Roberto D'Aubuisson²³ es apresado en una finca junto a un grupo de civiles y militares. En el allanamiento se encuentra una cantidad significativa de armas y documentos que involucran al grupo con la organización y financiamiento de escuadrones que habrían participado en la muerte del Arzobispo Romero. A la detención sobreviene una serie de acciones de amenaza terrorista y presión institucional que culmina con la liberación de D'Aubuisson. Asimismo, se fortalece el sector más conservador en el gobierno²⁴ y se evidencia marcadamente la pasividad e inercia del Poder Judicial durante el período²⁵.

Se aplican medidas gubernamentales²⁶ y acciones represivas ilegales, con el fin de desarticular la estructura legal y neutralizar el movimiento opositor²⁷.

Entre el 12 y 15 de agosto, un paro general convocado por el FDR, una coalición de partidos de centro izquierda, es reprimido violentamente; el saldo son 129 muertos²⁸. El 27 de noviembre secuestran a Álvarez Córdoba y seis dirigentes del FDR, posteriormente sus cadáveres aparecen con señales de tortura (ver el caso en el Cap. IV). Días después la Brigada Anticomunista General Maximiliano Hernández Martínez emite un comunicado responsabilizándose del hecho.

Entre octubre y noviembre de 1980 los cinco grupos de oposición armada: Fuerzas Populares de Liberación (FPL), Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP), Fuerzas Armadas de Liberación (FAL), Fuerzas Armadas de Resistencia Nacional (FARN) y el Partido Revolucionario de los Trabajadores de Centroamérica (PRTC), forman el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN).

En el contexto de un cambio de administración en los Estados Unidos, a finales de 1980, la violencia en El Salvador alcanza a ciudadanos norteamericanos. El 2 de diciembre cuatro religiosas son detenidas, violadas y asesinadas por elementos de la Guardia Nacional (ver el caso en el Cap.

²³ Mayor de la Guardia Nacional, prestaba servicios en ANSESAL hasta el golpe del 15 de octubre, fecha en que fue obligado a renunciar.

²⁴ El 12 de mayo Majano pierde su influencia cuando el Coronel Jaime Abdul Gutiérrez del ala conservadora, es designado Presidente de la Junta Revolucionaria de Gobierno por la Fuerza Armada, y como tal se convierte en su Comandante en Jefe.

El mismo día es leído por teléfono a los medios de prensa un comunicado de una agrupación autodenominada Escuadrón de la Muerte que dice: "...queremos la libertad del Mayor D'Aubuisson y los demás compañeros que fueron capturados en Santa Tecla," amenazando con dinamitar los medios que no publicaran el mensaje. *La Prensa Gráfica*, 12 de mayo de 1980. p. 25.

²⁵ D'Aubuisson y sus compañeros en ningún momento fueron trasladados al poder judicial, ni siquiera por la gravedad de las acusaciones sobre "escuadrones" ni la muerte de Monseñor Romero.

²⁶ El 22 de mayo la Junta emite los decretos 264 y 265 que modifican el Código de Procedimiento Criminal. El primero expande la definición de actividades terroristas prohibiendo la ocupación de edificios públicos, centros de trabajo y establecimientos religiosos. El segundo prohíbe la libertad bajo fianza para aquellos acusados o condenados de delitos políticos.

El 24 de junio, el Decreto 296 prohíbe la participación en huelgas a funcionarios y empleados de entidades estatales, estableciendo el despido inmediato a aquéllos que promuevan u organicen los paros.

El 22 de agosto, el Decreto 366 otorga al Poder Ejecutivo la facultad de quitar la personería jurídica a cualquier gremio estatal por participar en huelgas o provocar la interrupción de servicios públicos esenciales.

El 3 de diciembre la Junta emite el Decreto 507 que otorga a tribunales militares jurisdicción sobre delitos políticos contra el estado.

²⁷ El 26 de junio de 1980, después de un paro nacional, el ejército y la Guardia Nacional atacan la Universidad Nacional, matando entre 22 y 40 estudiantes y destruyendo las instalaciones. El Rector de la universidad, Ing. Félix Antonio Ulloa es asesinado el 29 de octubre.

²⁸ Op. Cit., The National Security Archive, *The Making of U.S. Policy, 1977-1984*, p.35.

IV). Al final del año el Coronel Majano es separado de la Junta y asume la Presidencia el ingeniero Napoleón Duarte²⁹.

La Comisión de la Verdad recibió en forma directa denuncias sobre 2.597 víctimas de graves hechos de violencia ocurridos durante 1980³⁰.

AÑO 1981

Las ejecuciones extrajudiciales individuales continúan y también aumentan las de carácter masivo en las zonas rurales. El 3 de enero el Presidente del Instituto Salvadoreño de la Reforma Agraria y dos asesores norteamericanos son asesinados en el Hotel Sheraton³¹ (ver el caso en el Cap. IV). Este hecho se inscribe dentro en una campaña de asesinatos a líderes cooperativistas y beneficiarios de la Reforma Agraria.

El FMLN lanza el 10 de enero la "Ofensiva Final" anunciada desde fines de 1980³². Se realizan ataques contra objetivos militares en todo el país, que dejaron un saldo de centenares de muertos. Fuentes del gobierno dieron a conocer que "por lo menos 500 extremistas murieron en la 'Ofensiva Final'". Al iniciarse las acciones del FMLN, el estado de sitio decretado por la Junta, se mantiene hasta octubre de 1981.

La violencia en El Salvador adquiere atención y dimensión internacional. Actores políticos externos comienzan a inscribir el conflicto salvadoreño dentro del marco de la confrontación Este-Oeste. De otro lado se promueve una solución negociada al conflicto.³³ Muchos sectores comienzan a ver como posible la solución negociada del conflicto, contando para tal fin, con los recursos apropiados. El 14 de enero la administración de los Estados Unidos de América restablece su ayuda militar, suspendida luego del asesinato de las religiosas norteamericanas³⁴. Asimismo, el gobierno de los Estados Unidos incrementa significativamente la asistencia militar y económica. Los recursos que se aportan en forma creciente son destinados a entrenar, modernizar y expandir la estructura en

²⁹ Luego de una breve detención, Majano partió al exilio en marzo de 1981.

³⁰ Las denuncias directas ante la Comisión de la Verdad, referidas en esta cronología, abarcan a las dos partes en conflicto. El mayor número de denuncias presentado estuvieron referidas a violaciones cometidas por representantes de la Fuerza Armada o de organismos paramilitares. Sólo se procesaron las denuncias que, a juicio de la Comisión de la Verdad, tenían base suficiente de sustentación. Ver Anexo No 5.

Asimismo, se recibieron una cantidad aún mayor de denuncias provenientes de fuentes indirectas que se encuentran que están incluidas y analizadas en los anexos 5 y 6.

³¹ Las víctimas fueron José Rodolfo Viera, Presidente del ISTA, y dos asesores agrarios de AIFLD, Mark David Pearlman y Michael Hammer.

³² Durante uno de los primeros ataques masivos realizado por el FMLN contra guarniciones militares el 27 de diciembre, el Comandante Fermán Cienfuegos, de las FARN, anuncia que una ofensiva final sería lanzada antes de la inauguración de Reagan el 20 de enero de 1981. Op. Cit., The National Security Archives, *El Salvador: The Making of U.S. Policy*, p.38.

³³ El 28 de agosto de 1981 un comunicado de los gobiernos de México y Francia refiere al FDR-FMLN como una "fuerza política representativa" para buscar la solución política al conflicto.

³⁴ El 14 de enero, en una de sus últimas medidas en política exterior, el Presidente Carter anuncia el envío de 5 millones de dólares en ayuda militar a El Salvador. Entre las razones citadas estaba la evidencias de ayuda nicaragüense a los rebeldes salvadoreños. Op. Cit., The National Security Archive, *El Salvador: The Making of U.S. Policy*, p. 34.

Apenas comenzado el gobierno de Ronald Reagan, un cable del Departamento de Estado instruí a la Embajada en San Salvador dar a conocer al gobierno de Duarte que "...estamos planeando lanzar en la próxima semana una ofensiva diplomática en Europa y América Latina para demostrar el involucramiento cubano y nicaragüense con los insurgentes en El Salvador." Department of State (borrador) 2/4/81.

el número de efectivos de la Fuerza Armada. Además se comienzan a crear los Batallones de Infantería de Reacción Inmediata, (BIRI), (Atlatcatl: marzo de 1981, Atonal: enero 1982; Belloso: mayo de 1982, etc.), especializados en la lucha anti-guerrillera.

Las operaciones militares contra-insurgentes afectan a la población civil no combatiente con un elevado costo en vidas y generan la figura del "desplazado".

El 17 de marzo, al intentar cruzar el Rfo Lempa hacia Honduras, un grupo de miles de campesinos es atacado por aire y tierra, a consecuencia del ataque se reportan entre 20 y 30 muertos y 189 personas desaparecidas. Algo similar sucede en el mes de octubre en la margen sur del mismo río, dejando un saldo de 147 campesinos muertos, entre ellos 44 menores de edad. En el mes de noviembre, en el departamento de Cabañas, una operación contra-insurgente, rodea y mantiene bajo ataque por trece días a un grupo de 1000 personas que intentaba escapar hacia Honduras, esta vez se reportan entre 50 a 100 muertos³⁵. A final de diciembre, el batallón Atlatcatl ejecuta en una de las mayores matanzas de la guerra ocurrida en diversos caseríos de El Mozote, (ver caso el en Cap. IV).

Según la Fundación Salvadoreña para el Desarrollo (FUSADES) para 1981 los desplazados llegan a 164.000 personas. Asimismo aumentan los desplazados que salen del país en busca de refugio de acuerdo al informe del Alto Comisionado de Naciones Unidas para Refugiados (ACNUR)³⁶. De otro lado, Socorro Jurídico Cristiano reporta en 1981, 12.501 muertes.³⁷

La Comisión de la Verdad recibió testimonios directos sobre 1.633 víctimas de graves hechos de violencia ocurridos durante 1981.

AÑO 1982

La Asamblea Constituyente formada por 60 miembros³⁸, adopta una nueva constitución y elige un gobierno interino. Si bien el PDC obtuvo la mayor votación (40.3%), ARENA (29.3%), en alianza con el Partido de Conciliación Nacional PCN (19%) y otros partidos minoritarios, logra el control de la Asamblea. Roberto D'Aubuisson es elegido Presidente de la Asamblea Constituyente y dos miembros del PCN ocupan las vice-presidencias. La Asamblea ratifica la Constitución Política del año 1962³⁹. De otro lado, elige al Dr. Alvaro Magaña como Presidente Provisional de la República, y a los Drs. Raúl Molina Martínez (PDC), Gabriel Mauricio Gutiérrez Castro (ARENA) y Pablo Mauricio Alvergue (PCN) como vice-presidentes.

El Decreto No. 6 de la Asamblea Nacional, suspende la Fase III⁴⁰ de la aplicación de la

³⁵ Op. Cit., Americas Watch, p.48-49; 146.

³⁶ Miami Herald 23 de agosto de 1981. Op. Cit., The National Security Archives, p. 42.

³⁷ Socorro Jurídico Cristiano, San Salvador, Informe de 1984.

³⁸ La composición de la Asamblea por partidos es la siguiente:
Partido Demócrata Cristiano: 24 miembros
Alianza Republicana Nacionalista: 19 miembros
Partido de Conciliación Nacional: 14 miembros
Acción Democrática: 2 miembros
Partido Popular Salvadoreño: 1 miembro.

³⁹ Decreto No. 3 de la Asamblea Constituyente. En tal decreto la Asamblea deroga el decreto 114, que contenía las bases jurídicas de la reforma agraria.

⁴⁰ La Fase III de la Reforma Agraria se origina en el Decreto 207 de la Junta Revolucionaria de Gobierno. Permitía a campesinos que rentaban pequeñas parcelas comprar y acceder al título de las tierras con la ayuda financiera del

reforma agraria y posteriormente el mismo decreto es enmendado. Por otra parte, se firma el Pacto de Apaneca (3 de agosto de 1982) por el cuál se forma un gobierno de Unidad Nacional. Sus objetivos son la pacificación, la democratización, los derechos humanos, la recuperación económica, la seguridad y el fortalecimiento internacional. Se intenta conformar un gobierno de transición que establezca un régimen democrático. La incoherencia entre las fuerzas que conforman el gobierno y la dinámica del conflicto armado no permite que durante la gestión del Dr. Magaña se realicen cambios sustantivos.

La Base Aérea de Ilopango es atacada por el FMLN, siendo destruidos 6 de los 14 helicópteros UH-1H de la Fuerza Aérea, 5 aviones Ourgan y 3 C-47⁴¹. Las guerrillas intensifican las acciones contra objetivos económicos. Se reportan entre febrero y abril un total de 439 acciones de sabotaje⁴² y se incrementa el número de acciones de sabotaje dinamitero e incendiarios entre enero y setiembre a 782⁴³. La Embajada de los EEUU estima los daños a la infraestructura económica en US\$ 98 millones⁴⁴. Asimismo, el FMLN lleva a cabo operaciones a gran escala en la capital y ocupa temporalmente centros urbanos en el interior. Según algunos reportes el número de rebeldes oscila entre 4.000 y 5.000, otros calculan entre 6.000 y 9.000⁴⁵.

Las operaciones militares combinadas "tierra - aire" de la Fuerza Armada, intentan recuperar el control de zonas pobladas controladas por los rebeldes. En una de esas acciones (31 de enero) se reportan 150 civiles muertos por fuerzas militares en Nueva Trinidad y Chalatenango. El 10 de marzo, unos 5.000 campesinos al huir de la zona de combate en San Esteban Catarina, son perseguidos con fuego de helicópteros y morteros. En agosto, una campaña militar de "pacificación" en San Vicente reporta entre 300 a 400 campesinos muertos⁴⁶. A fines de noviembre, 5.000 soldados participan en una operación de contraofensiva que dura 10 días en el norte de San Salvador. El Ministerio de Defensa informa al final de la operación, la recuperación de cuatro poblaciones con 20 bajas militares y 232 de la guerrilla⁴⁷.

gobierno. Op. Cit., The National Security Archive , p. 79.

⁴¹ The New York Times, 7 de febrero de 1982.

Asimismo, el recientemente elegido Presidente Reagan, citando el ataque a la Base de Ilopango, firma el primero de febrero una Orden Ejecutiva autorizando \$55 millones en ayuda militar de emergencia para El Salvador. Ver, The Washington Post, 2 de febrero de 1982.

⁴² De acuerdo a las estadísticas los actos de sabotaje se concentraron en medios de transporte (46%), sistema de distribución y suministro de energía eléctrica (23,7%), vías de comunicación (5,7%). Durante el primer trimestre de 1982 fueron destruidos o averiados los siguientes puentes: 4 en Santa Ana, 1 en San Salvador, 3 en Usulután, 2 en San Miguel y 1 en Morazán.

Centro Universitario de Documentación e Información, Proceso, Año 3, No 98, febrero-abril 1982.

⁴³ Op. Cit., NNUU, *Informe del Enviado Especial a la Com. de DDHH El Salvador*, 1982, p. 34. Fuerza Armada de El Salvador, Policía Nacional, datos estadísticos sobre atentados dinamiteros, incendiarios y sabotajes diversos realizados por las diversas agrupaciones terroristas con el fin de destruir la economía nacional, San Salvador, 22 de setiembre de 1982.

⁴⁴ Embajada U.S. en San Salvador (02165), 3 de marzo de 1983.

⁴⁵ Embajada US, en San Salvador (00437), 3 de diciembre de 1982. La información, asimismo indica que el número de tropas de la Fuerza Armada es de 31.757.

⁴⁶ Op. Cit., Americas Watch, 1991, p.146-147.

⁴⁷ Washington Post, 28 de diciembre de 1982.

El 31 de agosto, la Comisión Nacional de Asistencia a la Población Desplazada (CONADES), informa de un número de 226.744 desplazados internos. El número de refugiados salvadoreños en países latinoamericanos para junio fluctuaba entre 175.000 y 295.000⁴⁸.

La embajada norteamericana reporta un total de 5.639 muertos, entre los cuáles 2.330 son civiles, 762 militares y 2.547 guerrilleros. Socorro Jurídico Cristiano informa que durante los ocho primeros meses de 1982, se llevaron a cabo 3.059 asesinatos políticos, "casi en su totalidad cometidos por agentes gubernamentales contra la población civil que no participa en combates militares"⁴⁹. La misma fuente reporta que el número total de víctimas civiles es de 5.962 para el año 1982⁵⁰.

Los escuadrones de la muerte⁵¹ siguen operando con impunidad durante 1982. El 10 de marzo la Alianza Anticomunista de El Salvador hace pública una lista de 34 de condenados a muerte "por desacreditar a la Fuerza Armada", la mayoría de ellos son periodistas. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, al referirse al hallazgo de cementerios clandestinos de víctimas de los escuadrones, reporta que el 24 de mayo en Puerta del Diablo, Panchimalco, habrían sido depositados los cuerpos de más de 150 personas⁵². El 27 de mayo se encuentran los cadáveres de seis militantes del Partido Demócrata Cristiano en El Playón, otro cementerio clandestino utilizado por los escuadrones⁵³. El Presidente Duarte denuncia públicamente a la extrema derecha y la hace responsable del asesinato de cientos de militantes y alcaldes del PDC. Cuatro periodistas holandeses mueren el 17 de marzo de 1982 (ver el caso en el Cap. IV).

La Comisión de la Verdad recibió testimonios directos de 1,145 víctimas de graves actos de violencia ocurridas durante 1982.

II. PERIODO 1983-1987: EL ENFRENTAMIENTO ARMADO COMO MARCO DE LAS VIOLACIONES

Continúan las violaciones a la vida, la integridad física y la seguridad en los centros urbanos. Se observa no obstante una reducción numérica relacionada con una mayor selectividad. En 1982 a manos de fuerzas gubernamentales mueren 5.962 personas, para 1985 la cifra decrece a 1.655⁵⁴

Se inicia una marcada disminución de las actividades de los escuadrones de la muerte. En diciembre de 1983, el Vice-Presidente Bush realiza una visita a El Salvador y condena públicamente a los escuadrones de la muerte. Exige el retiro de algunos oficiales de la Fuerza Armada y de seguridad asociados con violaciones a los derechos humanos. La visita evidenció el efecto de la presión diplomática de los EEUU en la reducción de violaciones.

⁴⁸ Alto Comisionado de Naciones Unidas para Refugiados, *UNHCR Information*, Centroamérica, junio de 1982, No. 5.

⁴⁹ Op. Cit., NNUU, *Informe del Enviado Especial a la Comisión de DDHH* p. 21.

⁵⁰ Instituto De Derechos Humanos (IDHUCA), *Los Derechos Humanos en El Salvador durante 1985*, Fascículo II, Universidad Centroamericana José Simeón Cañas San Salvador, 12 de abril de 1986, p. 41.

⁵¹ Escuadrones de la muerte es un término genérico que se refiere a un modus operandi. Fueron utilizados como instrumentos de terror que establecieron una práctica sistemática de grandes violaciones de los derechos humanos.

⁵² Op. Cit., OEA-CIDH, "Informe Anual" 1981-1982, p.120.

⁵³ Op. Cit., NNUU, *Informe del Enviado Especial a la Comisión de DDHH*, 22 de noviembre de 1982, p.24.

⁵⁴ Socorro Jurídico Cristiano Arzobispo Oscar Romero, *Víctimas de la Población Civil desde 1977 hasta 1985*, febrero de 1986, (mimeo.)

El FMLN fortalece su estructura y da muestras de poder en la esfera militar. Realiza acciones a gran escala y ejerce el control territorial, aunque temporal, de diferentes lugares del país. A partir de 1985 usa indiscriminadamente minas que causan muchas muertes en la población civil. Se desarrolla una intensa campaña de destrucción de objetivos económicos, lo que ocasiona grandes pérdidas materiales. Se practica la toma de rehenes y los asesinatos, en particular a alcaldes municipales y funcionarios de gobierno en zonas conflictivas o cercanas al conflicto. La guerrilla intenta así demostrar tanto dentro como fuera del país la existencia de una "dualidad de poder" en El Salvador.

El desarrollo militar de la guerra en esta etapa lleva a la Fuerza Armada a visualizar a la población civil de las zonas en conflicto como "objetivos legítimos de ataque". Se llevan a cabo bombardeos aéreos indiscriminados, ataques masivos de artillería, incursiones de infantería, todo lo cuál se expresa en masacres y destrucción de comunidades en un esfuerzo por "quitarle el agua al pez". La recurrencia sistemática de esta práctica violatoria por parte de la Fuerza Armada produce un efecto que caracteriza a esta etapa: legiones de desplazados y refugiados. Para el año 1984 se reportaban 500.000 desplazados internos⁵⁵ y 245.500 refugiados salvadoreños en el exterior; alcanzado aproximadamente a un millón y medio el número total de personas desplazadas. Después de mucha crítica internacional, la Fuerza Armada disminuye el uso de ataques aéreos contra la población civil.

AÑO 1983

El 4 de mayo la Asamblea Constituyente aprueba una ley de Amnistía para civiles involucrados en delitos políticos⁵⁶. En noviembre se acuerdan elecciones presidenciales para el 25 de marzo de 1983, que inicialmente fueron programadas para diciembre de 1983. Asimismo, el 15 de diciembre, después de 20 meses de debate, se sanciona la nueva Constitución⁵⁷.

Comienza el diálogo entre el gobierno y el FDR-FMLN aunque sin resultados positivos. Delegaciones de ambas partes se reúnen el 29-30 de agosto en San José de Costa Rica, y el 29 de setiembre en Bogotá, con el auspicio de los Presidentes del Grupo Contadora⁵⁸. En octubre el Presidente Magaña anuncia la cancelación de una próxima ronda de diálogo aduciendo la negativa del FMLN a participar en las elecciones. El mismo día 7 de octubre, el representante de mayor nivel del FDR residiendo en El Salvador, Víctor Manuel Quintanilla, es encontrado muerto junto a otras tres víctimas. La Brigada Anti-Comunista Maximiliano Hernández Martínez se responsabiliza por el hecho⁵⁹.

⁵⁵ Op.Cit., Americas Watch, 1991. p.108.

⁵⁶ Decreto 210 de la Asamblea Constituyente refiere a la Ley de Amnistía y Rehabilitación Ciudadana presentada por la Presidencia de la República. 533 presos políticos fueron liberados hasta el 24 de junio. La ley ofrecía asimismo, amnistía a aquellos rebeldes que renunciaran a la lucha armada antes del 4 de julio.

⁵⁷ El documento de 247 artículos proveía de mayores controles sobre el poder presidencial. Asimismo reducía el efecto de la reforma agraria sobre los tenedores de la tierra. Un informe de asesores laborales norteamericanos dijo en diciembre que sólo 57.000 de 117.000 beneficiarios de la reforma han usado su derecho a comprar terrenos de hasta 17.5 acres de tierra que rentaban, y más del 10% de aquéllos que habían ejercido este derecho fueron desalojados o asesinados. New York Times, 28 de diciembre de 1983.

⁵⁸ El gobierno estuvo representado por la Comisión Nacional de Paz, creada por el Pacto de Apaneca. Uno de los temas principales tratados fue la eventual participación de los rebeldes en las elecciones presidenciales. El resultado fue infructuoso al rechazar el FDR-FMLN las condiciones de la Comisión de Paz.

⁵⁹ Los demás cadáveres fueron identificados como Santiago Hernández Jiménez, Secretario General del FUSC desaparecido desde el 25 de septiembre, José Antonio García Vázquez y la Dra. Dora Muñoz Castillo. La Prensa Gráfica, 2da Edición, "El Conflicto en El Salvador", 1983.

El FMLN continúa con su campaña de sabotaje económico y con una escalada en acciones militares de gran envergadura. Entre el 15 y 18 de enero las guerrillas desatan una ofensiva y ocupación temporal de poblaciones en Morazán. El 29 de enero, en una acción similar el FMLN ocupa por tres días la ciudad de Berlín (35.000 hab.), y destruye las comandancias de la Policía Nacional y Guardia Nacional. Por su parte, el gobierno responde con una contraofensiva en gran escala. Días después Monseñor Rivera y Damas denuncia la responsabilidad de la Fuerza Armada por el alto número de civiles muertos, calculados entre 50 y 170, y los daños materiales ocasionados. El 22 de febrero, soldados uniformados secuestran y ejecutan sumariamente a un grupo de campesinos cooperativistas de Las Hojas, Sonsonate; se estiman 70 los muertos (Ver este caso en el Cap. IV). El 16 de marzo Marianela García Villas, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos no-Gubernamental, muere ejecutada por fuerzas de seguridad⁶⁰.

Entre enero y junio se registran 37 operaciones militares gubernamentales de gran escala. El 25-26 de septiembre el FMLN ataca posiciones del ejército en Tenancingo y aviones A-37 responden con bombardeo aéreo, en tal operativo mueren alrededor de cien civiles⁶¹. En Noviembre, tropas del Batallón Atlacatl invaden un área controlada por los rebeldes cerca del Lago Suchitlán, reportándose 118 muertos como resultado de la acción⁶². Hacia fin del año, el FMLN despliega su mayor acción militar contra la base militar de El Paraíso, Chalatenango; se estima que más de cien soldados mueren en el ataque. El 25 de mayo, el comando urbano Clara Elizabeth Ramírez del FPL ejecuta al Comandante de la Armada Albert Schaufelberger, quien ocupaba el segundo rango de la misión de 55 asesores militares norteamericanos en El Salvador⁶³.

El 6 de abril, es asesinada en Managua, Mélida Amaya Montes (Comandante Ana María), segunda en comando de las FPL. Días después se suicida Salvador Cayetano Carpio, fundador y jefe de la facción mayoritaria del FMLN, luego de comprobarse que un cercano colaborador suyo había cometido el crimen.

En 1983 los escuadrones de la muerte continúan operando con un alto saldo de asesinatos a dirigentes de la oposición política, sectores sindicales, educadores y de la iglesia. Un informe del Departamento de Estado señaló:

"El resurgimiento en las actividades de los escuadrones comienza en mayo y en los dos últimos dos meses han estado más activos...el motivo principal del resurgimiento los constituye el presente, aunque limitado, diálogo entre la Comisión de Paz y la izquierda"⁶⁴.

El 1º de noviembre la Brigada Anticomunista Maximiliano Hernández Martínez amenaza de muerte a los Obispos Rivera y Damas y Rosas Chávez, conminándolos a "suspender inmediatamente sus perturbadoras homilías". En su mensaje de despedida el Embajador Hinton se refirió al hecho diciendo: "Nunca he podido comprender el silencio del sector privado ante las actividades de los escuadrones"⁶⁵.

⁶⁰ Op. Cit., Americas Watch, 1991, p. 148.

⁶¹ Op. Cit., Americas Watch, 1991, p.148. The Miami Herald, 1 de octubre de 1983.

⁶² Reportes periodísticos revelan que un grupo de 20 mujeres y niños fueron cercados en una vivienda y ejecutados. Otras 30 personas mueren ahogadas y tiroteadas por soldados en el Lago Suchitlán. Op. Cit., Americas Watch, 1991 p.148. The Christian Science Monitor, 21 de noviembre de 1983.

⁶³ Este número de asesores era el límite máximo impuesto por el Congreso. A partir de junio de 1983, un contingente de 130 Boinas Verdes estacionados en Honduras inicia entrenamiento en táctica anti-guerrillera a un grupo inicial de 2.400 soldados salvadoreños.

⁶⁴ *Department of State Press Briefing*, 29 de noviembre de 1983.

⁶⁵ Embajada USA, San Salvador 06349, 18 de julio de 1983.

El 4 de noviembre el nuevo embajador Thomas Pickering se refirió a la presión que se ejercía sobre el gobierno de El Salvador para que actuara contra líderes de los escuadrones, entre los que menciona a: Héctor Regalado, jefe de Seguridad de la Asamblea Constituyente; Mayor José Ricardo Pozo, Jefe de Inteligencia de la Policía de Hacienda; Teniente Coronel Arístides Alfonso Márquez, Jefe de Inteligencia de la Policía Nacional, y los coroneles Denis Morán, Elmer Araujo González y Miguel Alfredo Vasconcelos⁶⁶.

El hecho más importante en este aspecto, es la visita del Vice-Presidente de los Estados Unidos George Bush a San Salvador, el 9 de diciembre. En tal ocasión Bush declaró públicamente que "los escuadrones de la muerte deben desaparecer" porque son una amenaza para la estabilidad política del gobierno. Posteriormente entregó al gobierno una lista de civiles y militares sospechosos de formar parte de estas organizaciones clandestinas⁶⁷. A partir de ese momento se percibe una disminución significativa de las acciones de los escuadrones y varias instancias del gobierno anuncian sus futuras investigaciones sobre el punto⁶⁸.

El 25 de diciembre, Monseñor Gregorio Rosa Chávez informa que 6.096 salvadoreños murieron a consecuencia de la violencia política en 1983. El ejército y los escuadrones dieron muerte a 4700 personas, mientras que los muertos pertenecientes a la Fuerza Armada y de seguridad alcanzan los 1,300⁶⁹.

En el interior del país, el número de desplazados se eleva a 400.000, que sumados a los aproximadamente 500.000 salvadoreños que ACNUR estima hay en los Estados Unidos y los 200.000 en México y Centroamérica, dan una cifra equivalente al 20% de la población total del país⁷⁰.

En su informe anual, el Representante Especial de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, José Antonio Pastor Ridruejo, dijo:

"... el rasgo más preocupante de la situación de los derechos humanos ...es que el número de personas civiles asesinadas por motivos políticos en El Salvador continúa siendo muy alto"⁷¹.

La Comisión de la Verdad recibió testimonios directos sobre 513 víctimas de hechos graves de violencia ocurridas durante 1983.

AÑO 1984

El PDC obtiene el primer lugar en las elecciones de marzo de 1984 (43.41%), seguido de ARENA (29.76%) y el PCN (20%). Al no conseguir una mayoría absoluta, los dos primeros van a una segunda vuelta que se lleva a cabo el 6 de mayo. José Napoleón Duarte obtiene el 53.6% y

⁶⁶ The New York Times, 5 y 19 de noviembre de 1983. Citado en Op. Cit., The National Security Archive, p. 64-65.

⁶⁷ Embajada USA, San Salvador, (11503), 12 de diciembre de 1983. The New York Times, 15 de diciembre de 1983.

⁶⁸ El 14 de diciembre el Alto Mando dio orden a todos los cuerpos de seguridad para que investiguen la existencia de los escuadrones de la muerte. El 19 del mismo mes el Capitán Eduardo Ernesto Alfonso Avila es detenido por orden del Alto Mando como sospechoso de haber participado en el asesinato de los asesores norteamericanos del caso Sheraton. EL 21 de diciembre el Coronel Nicolás Carranza, Director de la Policía de Hacienda, anuncia que ese cuerpo capturó a un integrante de un escuadrón, aunque no proporciona identidad.

La Prensa Gráfica, "El Conflicto en El Salvador", 2da Edición, 1983, p.61-62.

⁶⁹ Los Angeles Times, 27 de diciembre de 1983.

⁷⁰ Op. Cit., The National Security Archives, p.63.

⁷¹ Informe del Representante Especial, 22 de noviembre de 1983. UN/A/38/503.

el candidato de ARENA, Roberto D'Aubuisson el 46.4%. Es así que, Duarte asume el cargo el 1º de junio, y se convierte en el primer civil elegido Presidente en 50 años.

Durante el lapso que va entre la elección y la toma de posesión, se lleva a cabo el juicio contra los guardias nacionales acusados del asesinato de las religiosas norteamericanas, ocurrido en diciembre de 1980. Una fuerte presión es ejercida por parte de instituciones y gobierno de los Estados Unidos, cuyo Congreso estaba considerando una ayuda de emergencia para El Salvador. El 23 de mayo, luego de hallarlos culpables, el Juez Bernardo Rauda Murcia condena a los cinco Guardias Nacionales a 30 años de prisión⁷².

En octubre, el presidente Duarte formula al FMLN una invitación al diálogo. La reunión se lleva a cabo en La Palma, Chalatenango el 15 de ese mes, seguida de una segunda, el 30 de noviembre en Ayagualo, La Libertad. Ambos encuentros fracasan debido a las posiciones encontradas sobre las condiciones de una posible incorporación del FMLN a la vida política⁷³.

En el desarrollo de la guerra se experimenta una disminución de los asesinatos políticos, pero a la vez, un incremento en las acciones bélicas manifiesto en innumerables enfrentamientos, acciones de sabotaje económico⁷⁴, y las masivas operaciones militares de contrainsurgencia en las zonas de conflicto⁷⁵.

El 23 de octubre en un ardid de guerra el Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP) le facilita al Coronel Domingo Monterosa, Comandante de la Tercera Brigada de Infantería, la ubicación y captura del supuesto centro de transmisión de Radio Venceremos. Es así que, se incorpora en la unidad transmisora un explosivo que estalla cuando era transportado en el helicóptero. En la operación fallece el coronel y sus acompañantes.

Pese a los ataques indiscriminados y desproporcionados contra la población civil, se registra una disminución de los ataques aéreos contra ella. De otro lado, las actividades de los escuadrones de la muerte decrecen notablemente en los primeros meses del año⁷⁶. Aunque en abril la oficina de Tutela Legal informa que los asesinatos por parte de escuadrones de la muerte comienzan a resurgir después de dos meses de pasividad⁷⁷.

⁷² Ese mismo 24 de mayo la cámara baja del Congreso aprueba 67.75 millones de dólares en ayuda de emergencia para El Salvador. Op. Cit., The National Security Archives, p. 72.

⁷³ El Presidente Duarte ofrece amnistía y legalización del FMLN para que participe como partido político en las elecciones, a cambio del abandono de las armas. El FMLN respondió con una contrapropuesta que implicaba su participación en un gobierno provisional que llamaría a elecciones y reorganizaría las Fuerzas Armadas. Op. Cit., Americas Watch, 1991, p. 12.

⁷⁴ El 1 de enero los rebeldes volaron el puente Cuscatlán, el más largo del país que une las regiones Oriental y Occidental. Constantes acciones de sabotaje dejaron sin energía eléctrica las zonas norte y oriental del país en varias ocasiones. El 21 de junio el FMLN ataca y ocupa la presa hidroeléctrica de Cerrón Grande con un saldo de 120 muertos. El 30 de julio, luego de varios atentados dinamiteros se suspende en el país el servicio de trenes. Hacia fines de año se reporta que los ataques del FMLN contra la infraestructura económica ascienden a 238 millones de colones. Op. Cit., Prensa Gráfica "El Conflicto en El Salvador", 1984.

⁷⁵ Entre el 17 y 22 de julio son ejecutadas 68 civiles durante un operativo militar en Los LLanitos, Cabañas por tropas del ejército.

Nuevamente entre el 28 y 30 de agosto un nuevo operativo militar del Batallón Atlacatl en Las Vueltas, Chalatenango culmina en una masacre de alrededor de 50 civiles en las márgenes del Río Gualsinga. Op. Cit., Americas Watch, 1991, p.148.

⁷⁶ Un cable de la Embajada de USA dice que "...conocidos escuadrones de la muerte no se han atribuido responsabilidad por ningún asesinato desde fines de 1983". Embajada USA, San Salvador (02547), 8 de marzo de 1984.

⁷⁷ Op. Cit., The National Security Archives, p.70.

Socorro Jurídico, en un documento del mes de setiembre, informa que en los primeros 8 meses de 1984 hubo 1.965 muertes de civiles imputadas al ejército, las fuerzas de seguridad y los escuadrones de la muerte. Asimismo, en su informe anual, el Relator Especial de Naciones Unidas concluye:

"...la persistencia de muertes de personas civiles en ocasión o como consecuencia de los combates, debilita la impresión favorable producida por el descenso del número de asesinatos políticos fuera de las acciones bélicas"⁷⁸.

La Comisión de la Verdad recibió testimonios directos que afectaron a 290 víctimas de graves hechos de violencia ocurridas durante 1984.

AÑO 1985

El 31 de marzo se llevaron a cabo elecciones para la Asamblea Legislativa y las municipalidades, en las cuáles triunfa la Democracia Cristiana. La secuela de la pérdida de control político relativo por parte de ARENA genera un proceso de reacomodos internos, que culmina el 29 de setiembre, con la elección de Alfredo Cristiani como Presidente del Comité Ejecutivo Nacional de dicho partido.

Durante el transcurso del año se mantiene estancado el proceso de diálogo, al no prosperar la propuesta de mantener las conversaciones sin publicidad, y avanzar así en el esfuerzo de pacificación.

La violencia tiene un marcado aumento visible en los enfrentamientos y operativos militares en las zonas de actividades de la guerrilla. Paralelamente el FMLN lleva a cabo una serie de secuestros y ejecuciones sumarias⁷⁹. La acción con mayores consecuencias es el atentado del Partido Revolucionario de los Trabajadores Centroamericanos (PRTC), en un restaurante de la Zona Rosa de San Salvador, el 19 de junio. Las víctimas son cuatro marines norteamericanos custodias de la Embajada Norteamericana, que murieron junto con otros 9 civiles (Ver este caso en el Cap. IV).

Durante 1985 el FMLN realiza una serie de secuestros de alcaldes y funcionarios municipales, que en el mes de setiembre alcanza el número de 20 alcaldes secuestrados. Por otra parte, el ejército captura en combate a la Comandante del PRTC Nidia Díaz y deserta el Comandante Miguel Castellanos (Ver el caso en el Cap. IV).

El FMLN secuestra a la hija del Presidente Duarte⁸⁰. Luego de unas semanas de negociaciones con la mediación de la iglesia y de gobiernos extranjeros, Inés Guadalupe Duarte y 22 alcaldes en poder del FMLN son canjeados por Nidia Díaz y un grupo de 21 dirigentes. Salen del país 101 combatientes lisiados del FMLN.

El FMLN inicia el uso táctico generalizado de minas en zonas de su influencia. Esta práctica causa un elevado número de muertes y mutilados en la población civil. Tutela Legal registra 31

⁷⁸ NNUU, *Informe provisional sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales en El Salvador*, 9 de noviembre de 1984.

⁷⁹ El 7 de marzo ejecutan al Teniente Coronel Ricardo Arístides Cienfuegos, jefe de COPREFA. El 23 de marzo muere asesinado el General José Alberto Medrano, ex-Director de la Guardia Nacional y creador de ORDEN y ANSESAL. El 17 de mayo muere en un atentado el Dr. José Rodolfo Araujo Baños, juez militar de Primera Instancia. Op. Cit., Prensa Gráfica, *"El Conflicto en El Salvador."* p. 81.

⁸⁰ Inés Guadalupe Duarte Durán fue secuestrada junto a su amiga Ana Cecilia Villeda. El 16 una organización denominada "Frente Pablo Castillo" se responsabiliza del hecho. Op. Cit., Prensa Gráfica, *"El Conflicto en El Salvador."* p.81.

mueritos por minas durante 1985. y la Comisión Gubernamental de Derechos Humanos por su parte informa de 46 víctimas y 100 lesionados como producto de minas de contacto⁸¹.

No se realizan ejecuciones colectivas de mayor escala en las numerosas operaciones militares de contrainsurgencia. Sin embargo, son intensivos los bombardeos aéreos y desalojos de la población campesina en zonas rurales⁸². Socorro Jurídico Cristiano notifica 1.655 víctimas civiles no combatientes, decesos imputados a las fuerzas gubernamentales⁸³. Tutela Legal, indica un numero de muertes de 371⁸⁴.

La actividad de los escuadrones de la muerte se mantiene en 1985. Tutela Legal registra 136 asesinatos por escuadrones; mientras que en los últimos seis meses del año 1984 la cifra había sido de 39. De otro lado, el Ejército Secreto Anti-Comunista (ESA), amenaza de muerte a once miembros de la Universidad de El Salvador, y salen al exilio nueve de los amenazados. El Mayor D'Aubuisson opina sobre los escuadrones y señalando que estos "han operado en nuestro país desde 1969 cuando se formaron los grupos terroristas del Partido Comunista"⁸⁵.

Según las fuentes, las cifras de víctimas y decesos derivados de conflictos son discordantes. Probablemente se sitúa en cerca de 2.000 personas⁸⁶.

La Comisión de la Verdad recibió testimonios sobre 141 víctimas de graves hechos de violencia ocurridos durante 1985.

AÑO 1986

El proceso de diálogo político para la solución del conflicto se estanca, dada la radicalización de las partes. La guerra incide negativamente en la producción y ésta se recupera con lentitud. El Presidente Duarte adopta el "Programa de Estabilización y Reactivación de la Economía", al mismo tiempo que, se incrementan las protestas y se agudiza la crisis.

La Unión Nacional de los Trabajadores Salvadoreños (UNTS) y la Unión Nacional Obrero-campesina (UNOC) inician sus actividades, organizan protestas y manifestaciones populares. Se formulan reivindicaciones económicas y se insta al diálogo entre el gobierno y el FMLN-FDR. La UNTS y la Federación de Estudiantes Universitarios (FEUS) entre otras organizaciones, realizan tres grandes manifestaciones de protesta.

⁸¹ Op. Cit., Instituto de Derechos Humanos (IDHUCA), Fascículo II, *"Los Derechos Humanos en El Salvador durante el Año 1985"*, pp. 79-81.

⁸² En una carta de octubre de 1985 a Monseñor Rivera y Damas la población de Suchitoto denuncia los siguientes daños ocurridos en los meses de mayo a octubre de 1985: 39 bombardeos, 4 desembarcos, 32 ametrallamientos, 28 operativos, 252 capturas, 26 muertos, 9 heridos, 28 casas destruidas, 41 manzanas de cultivo destruidas y 90 medios de maíz destruidos.

Op. Cit., IDHUCA, Fascículo II, *"Los Derechos Humanos en El Salvador durante el año 1985"*, p. 43.

⁸³ Op. Cit., IDHUCA, Fascículo II, *"Los Derechos Humanos en El Salvador durante el año 1985"*, p.39.

⁸⁴ Esta lista refiere sólo a los casos fundamentados en testimonios de las víctimas sobrevivientes.
Op. Cit., IDHUCA, *"Los Derechos Humanos en El Salvador..."*, p. 67.

⁸⁵ Op. Cit., Prensa Gráfica, *"El Conflicto en El Salvador"*, p.76.

⁸⁶ De acuerdo a las fuentes citadas: Tutela Legal reporta 3,306; Socorro Jurídico 1,714; la Comisión de Derechos Humanos no-gubernamental 1,995; la Comisión gubernamental de Derechos Humanos 1,810 y la Embajada de los EEUU 1,855.

Op. Cit., IDHUCA, *"Los Derechos Humanos en El Salvador"*, p. 36.

En enero se inicia la llamada "Operación Fénix" con el objeto de recuperar del control del FMLN, la zona del cerro Guazapa. Esta operación se prolonga a lo largo del año.

Al huir de los operativos de contrainsurgencia, ocurren desplazamientos masivos de población de sus lugares de origen. Los afectados fundan la Coordinadora Nacional de la Repoblación (CNR), que busca "...rescatar el derecho de la población civil a vivir en sus lugares de origen." Estos movimientos de "repoblación" cuentan con el apoyo de la Iglesia.

El presidente Napoleón Duarte propone un nuevo plan de paz, pero el FMLN lo rechaza porque la guerrilla salvadoreña se niega a ser equiparada con los rebeldes nicaragüenses⁸⁷. El Presidente Duarte insiste en la convocatoria al diálogo a lo largo del año, lo mismo busca la presión internacional que intenta promover la paz en la región. En junio, "...13 naciones de América Latina realizan un intento final para salvar el proceso de pacificación de Contadora, luego de fracasar por segunda vez el intento para la firma del Acta de Paz de Centroamérica"⁸⁸. En setiembre una nueva convocatoria de diálogo con el FMLN-FDR, es propuesta por el Presidente Duarte en la comunidad de Sesori, San Miguel, pero la guerrilla no asiste a ella.

La violencia se mantiene. Las víctimas son fruto de las operaciones contrainsurgentes y de las medidas represivas de las fuerzas de seguridad del estado, así como, de los secuestros, las ejecuciones sumarias, los ataques contra alcaldías y las explosiones de minas, por parte del FMLN. Prosigue la acción de los escuadrones de la muerte y nace el Ejército Salvadoreño de Salvación. De otro lado, el terremoto de octubre en San Salvador, deja centenares de víctimas y pérdidas materiales. Se declara el estado de emergencia.

La Comisión de la Verdad recibió testimonios sobre un total de 155 víctimas de graves hechos de violencia ocurridos durante 1986.

III. PERIODO: 1987-1989: EL CONFLICTO MILITAR COMO OBSTACULO A LA PAZ

El Acuerdo de Esquipulas II⁸⁹ firmado por el Presidente Duarte abre un espacio político que permite el retorno, a fines de 1987, de dirigentes políticos del FDR. Participan como coalición en las elecciones presidenciales de 1989.

Se avanza en lo que en la comunidad internacional se denominó "la humanización del conflicto"⁹⁰ Sin embargo, la violencia resurge con un claro incremento de los ataques al movimiento laboral, grupos de derechos humanos y organizaciones sociales. El FMLN, desarrolla una campaña de secuestros, ejecuciones sumarias y asesinatos contra civiles asociados o simpatizantes del gobierno y la Fuerza Armada. Se estanca el proceso de diálogo y se evidencia que los vicios, complicidad o negligencias institucionales facilitan violaciones a los derechos humanos y se constituyen en los obstáculos principales para el logro de la pacificación.

⁸⁷ Op. Cit., La Prensa Gráfica, "El Conflicto en El Salvador", p. 86.

⁸⁸ Op. Cit., La Prensa Gráfica, p. 85.

⁸⁹ El documento "Procedimiento para Establecer la Paz Firme y Duradera en Centroamérica" conocido como "Esquipulas II" fue firmado el 7 de agosto de 1987 en Ciudad de Guatemala por los presidentes centroamericanos. Los puntos principales establecían el objetivo de lograr el cese al fuego en noventa días, el establecimiento de comisiones nacionales de reconciliación, la amnistía general, la creación de una Comisión Internacional de Verificación y el cese de ayuda logística y de armamento a todos los grupos de la región alzados en armas.

⁹⁰ La "humanización del conflicto" hace referencia a los intentos de suspender prácticas como secuestros, bombardeos, ataques indiscriminados a población civil, ejecuciones sumarias y uso indiscriminado de minas, etc.

AÑO 1987

Las protestas contra las medidas tributarias y las reformas a la ley electoral se multiplican; asimismo, hay un aumento de movilizaciones laborales y acciones de violencia contra dirigentes del movimiento cooperativo⁹¹. En agosto de 1987, los cinco presidentes centroamericanos firman en Guatemala "Esquipulas II" en donde se contempla la creación de comisiones de reconciliación nacional en cada país, una "Comisión Internacional de Verificación" y las leyes de amnistía. Por su parte la Nunciatura Apostólica ofrece su sede para encuentros entre el gobierno y el FMLN-FDR y el Arzobispo Mons. Rivera y Damas actúa como moderador. Las partes adhieren públicamente al Acuerdo Esquipulas II y anuncian la creación de comisiones, en las áreas de cese de fuego y demás contenidos del acuerdo.

La Asamblea Legislativa aprueba el Decreto-Ley No. 805, llamado "Ley de Amnistía para Alcanzar la Reconciliación Nacional"⁹². El Representante Especial de El Salvador en la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas⁹³ y organizaciones de derechos humanos tales como Americas Watch, critican el alcance de la amnistía⁹⁴. Incluso, Socorro Jurídico Cristiano presenta un recurso de inconstitucionalidad contra el artículo que concede el beneficio a toda clase de delito⁹⁵.

De otro lado, el coordinador de la Comisión de Derechos Humanos de El Salvador (CDHES-NG), Sr. Herbert Anaya Sanabria, es asesinado. El hecho causa gran conmoción en el país⁹⁶. El Representante Especial de la ONU, José Antonio Pastor Ridruejo, deja constancia de patrones de conducta más humanitarias en la Fuerza Armada respecto del año anterior. Asimismo, nota no haber recibido información de matanzas masivas atribuidas a la Fuerza Armada, así como, aplicación de torturas⁹⁷. El Representante Especial concluye señalando, la responsabilidad de la guerrilla por la mayoría de muertes o lesiones en la población civil, causadas por la explosión de minas de contacto.

⁹¹ En un documento publicado el 22 de julio de 1987, Amnesty International expresa su preocupación por lo que parece ser una campaña de represión dirigida contra el movimiento cooperativo. Más de 80 trabajadores y dirigentes cooperativistas han sufrido desapariciones, ejecuciones sumarias, detenciones arbitrarias y golpeadas.

Op. Cit., NNUU, "Informe del enviado especial a la Comisión de DDHH", 1988, p.3.

⁹² La ley 805 da una incondicional amnistía a cualquier persona que haya sido implicada en delitos políticos o comunes de motivación política, cometidos antes del 22 de octubre de 1987, y en los cuáles no participaran más de 20 personas. Esta opción también es válida para los alzados en armas si se presentan, renuncian al uso de la violencia y presentan su deseo de recibir la amnistía dentro de un plazo de 15 días después de la promulgación de la ley.

La ley no beneficiaría a aquéllos que: a) hayan participado en el asesinato del Monseñor Romero, b) los que hayan perpetrado secuestros con fines de lucro personal, c) estén involucrados en el tráfico de drogas y d) hayan participado en el asesinato de Herbert Anaya.

Op. Cit., NNUU, "Informe del Enviado Especial a la Com. de DDHH", 1988, p.20. OEA-CIDH "Informe sobre la situación de los Derechos Humanos en El Salvador," 1978, p.299. Amnesty International "Informe Anual", 1988, p.137.

⁹³ El representante especial de la ONU expresó que la amplitud de ley de amnistía promulgada, podía hacer aún más difícil superar el clima de impunidad que ya existía en El Salvador.

⁹⁴ "...no se favorece al Acuerdo de Esquipulas II mediante una ley que perdona los asesinatos de no combatientes, estén asociados sus autores al FMLN, a las FFAA o a los escuadrones de la muerte".

⁹⁵ Op. Cit., NNUU, "Informe del Enviado Especial a la Com. de DDHH", 1988, p.20.

⁹⁶ Op. Cit., NNUU, "Informe del Enviado ...", 1988, p.5.

⁹⁷ Op. Cit., NNUU, "Informe del Enviado Especial a la Com. de DDHH" 1988, p.14.

También hace referencia al reclutamiento forzoso por parte de la guerrilla de menores de edad⁹⁸. Globalmente, sin embargo, el número de víctimas ese año fue menor que en 1986.

El jefe del Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada, General Adolfo Blandón, al presentar su balance anual señala que el 75% de la Fuerza Armada, estimadas en más de 50,000 hombres, participaron en un total de 132 operaciones militares. Las fuerzas gubernamentales sufrieron 3,285 bajas, con 470 muertos y 2,815 heridos, el 90% de los cuáles volvió al servicio activo. La lista de bajas rebeldes totalizó 2,586: 1,004 muertos, 670 heridos, 847 capturados y 65 desertores⁹⁹.

La Comisión de la Verdad recibió testimonios sobre un total de 136 víctimas de graves hechos de violencia ocurridas durante 1987.

AÑO 1988

Se celebran las elecciones a la Asamblea Nacional y a los Concejos Municipales cuyos resultados dan la mayoría a ARENA. El FMLN intenta boicotear las elecciones con paros del transporte, secuestros y asesinatos, así como la detonación de coches-bomba. La Corte Suprema de Justicia, en aplicación de la ley de amnistía, libera de responsabilidad a los oficiales y presuntos autores de la masacre de Las Hojas, así como a los implicados en el asesinato de los asesores norteamericanos para la reforma agraria y del director del ISTA¹⁰⁰.

Se observa el retorno de prácticas de ejecuciones masivas por parte de la Fuerza Armada; la más grave ocurre en la jurisdicción de San Sebastián, San Vicente, dónde se da muerte a 10 campesinos (ver el caso en el Cap.IV). Por otra parte, los escuadrones de la muerte multiplican por tres el número de víctimas respecto del año 1987, alcanzando un promedio de 8 víctimas por mes¹⁰¹.

El FMLN empieza a incluir como objetivos militares a los funcionarios municipales y supuestos informantes del ejército. Así es como, la guerrilla da muerte a 8 alcaldes (ver el caso en el Cap. IV.) y amenaza con ejecutar a otros tantos informantes¹⁰². El número de víctimas por detonación de minas en 1988 se calcula en más de 150 personas.

La Comisión de la Verdad recibió testimonios sobre 138 víctimas de graves hechos de violencia ocurridos durante 1988.

⁹⁸ Op. Cit. *NNUU*, "Informe del enviado especial a la Com. de DDHH", 1987 p.20.

⁹⁹ Op. Cit., OAS-ICHR, "*Annual Report of the Inter-American Commission on Human Rights, 1987-1988*", p. 294. En este informe se calcula que la guerra civil ha dejado ya 60,000 víctimas.

¹⁰⁰ La Corte Suprema revocó asimismo, por faltas en el procedimiento, la solicitud de extradición del capitán Alvaro Saravia, implicado en el asesinato de Monseñor Romero.

Con respecto a la aplicación de la ley de amnistía, el juez militar Jorge Alberto Serrano Panameño, poco antes de emitir su dictamen sobre el caso de los secuestros extorsivos, se declara contrario a la concesión de la amnistía a los oficiales implicados en estos casos. El día siguiente, 11 de mayo, fue asesinado a tiros por desconocidos en la puerta de su casa.

¹⁰¹ Op. Cit., Proceso, "Resumen Anual", San Salvador, diciembre de 1988, p. 27.

¹⁰² Fuente: IDHUCA. Ver en Proceso, "Resumen Anual", diciembre de 1988, p. 30.

IV. PERIODO: 1989-1991: DE LA "OFENSIVA FINAL" A LA FIRMA DE LOS ACUERDOS DE PAZ

A las 8 de la noche del sábado 11 de noviembre de 1989, el FMLN desencadena la mayor ofensiva registrada a lo largo del conflicto, ésta ocurre a los pocos días del atentado con dinamita en la sede de FENASTRAS. La magnitud de la ofensiva sobre la capital y otras ciudades lleva a decretar el estado de excepción. A partir del 13 de noviembre se establece el toque de queda de 6 pm a 6 am¹⁰³. Los combates librados hasta el 12 de diciembre, ocasionan más de 2,000 bajas entre ambos bandos y daños cercanos a los 6000 millones de colones¹⁰⁴.

La ofensiva de 1989 fue uno de los episodios más violentos en el desarrollo de la guerra. La guerrilla se escuda dentro de sectores densamente poblados durante la refriega y zonas urbanas son blanco de bombardeos aéreos indiscriminados. Se materializan violaciones como la detención, la tortura, el asesinato y la desaparición de cientos de personas de la población civil no combatiente como consecuencia de la crítica circunstancia que atraviesa el país. En ese marco se lleva a cabo el asesinato de los sacerdotes jesuitas y dos mujeres.

Las partes reconocen la imposibilidad de una victoria militar decisiva y se retoma con mayor ahínco el proceso de negociación que llevó a la firma de los Acuerdos de Paz.

La Resolución 637 del Consejo de Seguridad (27 de julio de 1989), ratifica la interposición de los buenos oficios del Secretario General de Naciones Unidas. La ONU inicia una participación directa, a través de la mediación entre las Partes, culminando con la firma de los Acuerdos. El Secretario General de las Naciones Unidas y sus representantes intervienen en los momentos más críticos, para evitar que una de las partes abandone la mesa de negociaciones.

El Acuerdo de Ginebra (abril de 1990) en presencia del Secretario General, marca el inicio de un proceso irreversible de avances en el establecimiento de la agenda y calendario: (Acuerdo de Caracas, 21 de mayo de 1990); derechos humanos (San José, 26 de julio de 1990); reformas en la Fuerza Armada, sistema judicial y electoral y la creación de la Comisión de la Verdad (Acuerdo de México, 27 de abril de 1991), hasta llegar al acuerdo final de Chapultepec, a partir del cuál se inicia el cese de hostilidades, el desarme y la puesta en ejecución de las reformas institucionales acordadas.

AÑO 1989

Dos tendencias contradictorias afectan a la sociedad salvadoreña en el año 1989. De un lado se acentúan los actos de violencia y las denuncias por violaciones a los derechos humanos y de otro, se adelantan las conversaciones entre representantes del Gobierno de El Salvador y miembros de la dirección del FMLN, con miras a lograr una solución negociada y política del conflicto¹⁰⁵.

En las elecciones presidenciales es electo el candidato del partido ARENA, Lic. Alfredo Cristiani¹⁰⁶, mientras que el FMLN, llama al boicot de las elecciones y a un paro del transporte

¹⁰³ Americas Watch señaló que, "...al parecer, tanto el Gobierno como el FMLN han violado las normas de guerra durante la primera semana de la ofensiva.

Op. Cit., NNUU, "Informe del Enviado....." 1990, p. 3.

¹⁰⁴ Op. Cit., La Prensa Gráfica, 1989, p. 111.

¹⁰⁵ Op. Cit., OEA-CIDH, "Informe Anual" 1989-1990", p. 145.

¹⁰⁶ Alfredo Cristiani obtuvo el 53.83 % de los 939,078 votos válidos computados, superando el 36.03% logrado por el candidato de la Democracia Cristiana, Lic. Fidel Chávez Mena.

la semana de los comicios. Se suceden varios incidentes en centros universitarios¹⁰⁷. No cesan las intimidaciones y las amenazas sistemáticas contra religiosos de diferentes iglesias y trabajadores sociales de diferentes instituciones eclesásticas¹⁰⁸.

El FMLN continúa con su política de "ajusticiamientos" y amenazas en contra de los alcaldes, provocando el abandono de las funciones de los alcaldes, que afecta a una tercera parte del país¹⁰⁹. Por otro lado, se incrementan los asesinatos por motivos políticos, la mayoría de los cuáles se atribuyen a los rebeldes. Los casos que causan mayor conmoción fueron el asesinato del ex-comandante de la guerrilla, Miguel Castellanos (17 de febrero) (ver el Cap.IV); la ejecución del Dr. Francisco Peccorini Letona; el Fiscal General de la República, Sr. Roberto García Alvarado; y el asesinato el día 9 de junio del Dr. José Antonio Rodríguez Porth, quien días antes había asumido el cargo de Ministro de la Presidencia, junto al chofer de su vehículo y un acompañante. El Dr. Rodríguez Porth, quien tenía 74 años, fue herido de varios disparos frente a su casa, falleciendo poco tiempo después en el hospital. Este acto, probablemente fue cometido por el FMLN. También se produjeron el asesinato del idiólogo conservador Edgar Chacón; la ejecución de Gabriel Eugenio Payes Interiano¹¹⁰ y la muerte del prominente político, Dr. Francisco José Guerrero, ex-Presidente de la Corte Suprema, ocurrida el 24 de noviembre en una acción que el gobierno imputó a los comandos urbanos del FMLN (Ver el Cap.IV).

Se avanza en el proceso de diálogo entre el FMLN y el gobierno salvadoreño¹¹¹. Las conversaciones se adelantan en la ciudad de México del 13 al 15 de septiembre, en San José de Costa Rica a partir del 16 de octubre, y en Caracas un mes después. A las reuniones asisten observadores de la Iglesia Católica salvadoreña, Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos.

Como consecuencia de un atentado por bomba en las oficinas de la Federación Nacional Sindical de Trabajadores Salvadoreños, FENASTRAS¹¹² (Ver el Cap.IV), el FMLN suspende las conversaciones con el gobierno.

¹⁰⁷ El 28 de agosto, tropas del ejército abrieron fuego contra 15 estudiantes universitarios, dando muerte a uno de ellos y lesionando a otros seis. El 16 de diciembre es asesinada la profesora de la Universidad Nacional en Santa Ana, Imelda González.

Op. Cit., NNUU, "Informe del Enviado Especial....", 1990, p.5.

¹⁰⁸ Op. Cit., OEA-CIDH, "Informe sobre la situación de los Derechos Humanos en El Salvador", 1989-1990, p.145.

¹⁰⁹ Op. Cit., NNUU, "Informe del Enviado Especial a la Com. de DDHH", 1989, p.11.

¹¹⁰ Edgard Antonio Chacón era Presidente del Instituto de Relaciones Internacionales, columnista, de conocidas convicciones radicalmente anti-comunistas. El 30 de junio mientras conducía su automóvil con su esposa, es atacado y muere al recibir varios impactos de bala.

Tanto COPREFA como la viuda del fallecido han atribuido el asesinato a comandos urbanos del FMLN, sin embargo, esta imputación ha sido rechazado por el Frente.

Gabriel Eugenio Payes Interiano era un ingeniero en computación, vinculado al partido ARENA. El 19 de julio fue atacado en la vía pública con un arma de fuego, fallece el 21 de agosto, después de ser internado en un hospital.

¹¹¹ En Tela, Honduras, se celebró en los días del 5 al 7 de agosto de 1989 la IV cumbre, "Esquipulas IV" que reunió a los cinco presidentes centroamericanos. En el capítulo III del protocolo, los gobiernos de los países centroamericanos instan al FMLN, "...a llevar a cabo un diálogo constructivo, a efecto de lograr una paz justa y duradera. De igual manera, los gobiernos mencionados instan al Gobierno de El Salvador a concertar con plenas garantías ... la incorporación de los integrantes del FMLN a la vida pacífica."

Op. Cit., NNUU, "Informe del Enviado Especial a la Com. de DDHH", 1990 p.3.

¹¹² El 31 de octubre de 1989 el atentado dinamitero en la sede de FENASTRAS deja diez sindicalistas muertos y alrededor de treinta heridos. Entre los muertos se encuentra la dirigente de la UNTS Febe Velázquez. El mismo día una bomba hiere a cuatro personas en la sede de la Comisión de Madres de Desaparecidos, (COMADRES).

Op. Cit., Americas Watch, "El Salvador's Decade of Terror", p. 156.

El 16 de noviembre de 1989, efectivos militares dan muerte en la Universidad Centroamericana, a los padres jesuitas de la UCA: Ignacio Ellacuría, Rector de la Universidad, Segundo Montes, Ignacio Martín-Baró, Armando López, Juan Ramón Moreno y Joaquín López, junto a la trabajadora doméstica Elba Ramos y su hija de 15 años, Celina Ramos (Ver el Cap. IV).

El Coronel René Emilio Ponce, Jefe del Estado Mayor de la Fuerza Armada, informa que el balance de bajas había sido de 446 soldados muertos y 1,228 heridos y 1,902 guerrilleros muertos y 1,109 heridos¹¹³.

La Comisión de la Verdad recibió testimonios directos sobre 292 víctimas de graves hechos de violencia ocurridos durante 1989.

AÑO 1990

En 1990 hay un proceso paralelo de negociaciones con avances sustantivos por un lado, y la continuación de la guerra, por el otro. Se produce en Guatemala el secuestro y muerte de Héctor Oquell Colindres (Ver el Cap. IV.), dirigente del Movimiento Nacional Revolucionario (MNR)¹¹⁴. Fallece el ex-Presidente José Napoléon Duarte, ante lo cual el FMLN declara un cese de fuego unilateral los días 24 y 25.

Según el Informe Anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos 1990-1991, los asesinatos políticos imputables a grupos militares o paramilitares ocasionan la muerte de 119 personas, de las cuáles 53 habrían sido ejecutadas por escuadrones de la muerte y 42 por el ejército. El FMLN ejecuta a 21 personas, de las que 14 se consideran asesinatos políticos¹¹⁵.

Las cifras de muertes civiles son inferiores a las del año anterior. Se aprecia un notable descenso a partir de la firma del Acuerdo de San José sobre derechos humanos el 26 de julio de 1990. Las acciones militares del ejército causan 852 víctimas, sin que se pueda precisar cuántas corresponden a combatientes del FMLN y a la población civil¹¹⁶.

El Representante Especial de la ONU en su informe para 1990, sobre la situación de los derechos humanos, se suma a la preocupación de la Comisión de Derechos Humanos por la alarmante frecuencia con que miembros de las Defensa Civil del país, se ven involucrados en graves hechos de sangre, robos, asaltos, violaciones y abusos de autoridad, creando un estado permanente de terror e inseguridad en la ciudadanía¹¹⁷.

Se reúnen en Ginebra las delegaciones del Gobierno y el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional y acuerdan reanudar las conversaciones. El 20 de mayo de 1990 las partes firman en Caracas un acuerdo que contiene el temario de la negociación para poner fin al conflicto y se establece un calendario fijo¹¹⁸. El 19 de junio continúan las reuniones de las partes en

¹¹³ Op. Cit., La Prensa Gráfica, San Salvador, p. 109.

¹¹⁴ El Relator Especial, en principio, admite la posibilidad que los asesinos estarían vinculados a miembros de la Fuerza Armada y Cuerpos de Seguridad tolerados o protegidos por ellos.

Op. Cit., NNUU "Informe del Enviado Especial a la Comisión de DDHH", 1990, p.10.

¹¹⁵ Entre dichas acciones destaca el asesinato del jefe del Departamento Jurídico del Estado Mayor de la Fuerza Armada, Mayor Carlos Figueroa Morales, reivindicado por el comando "Modesto Ramírez" del FMLN.

Op. Cit., NNUU, "Informe del Enviado Especial a la Com. de DDHH", 1990, p.13.

¹¹⁶ OEA-CIDH, "Informe sobre la situación de Derechos Humanos en El Salvador." 1990-1991, p. 472.

¹¹⁷ Op. Cit., NNUU, "Informe del Enviado Especial a la Com. de DDHH", 1990, p.11.

¹¹⁸ Según el calendario, el proceso se compondría de dos etapas: 1) La primera etapa estaría orientada al logro de una serie de acuerdos políticos conducentes a un cese al fuego, incluyendo los temas de la fuerza armada, los derechos

Oaxtepec, México, para tratar la desmilitarización y la impunidad militar; la ronda concluye sin acuerdos. Dentro de este proceso, el 26 de julio se firmó lo que se consideró el primer acuerdo substancial, relativo al respeto de los derechos humanos, posteriormente conocido, como el Acuerdo de San José. Ambas partes se comprometen a respetar los más elementales derechos del ser humano y a instaurar un procedimiento de verificación internacional a cargo de una misión de la Organización de Naciones Unidas.

En agosto se celebra una nueva ronda para tratar el tema militar, que culmina sin acuerdos. El estancamiento en los avances hace que el 31 de octubre el Secretario General de Naciones Unidas anuncie que en adelante las negociaciones se realizarán en secreto.

Hacia mediados de noviembre el FMLN incrementa sus acciones militares en diversas zonas del país con el objetivo de presionar militarmente para que se acelere el estancado proceso de negociación. La comunidad internacional responde con llamados al FMLN para suspender tales acciones¹¹⁹.

La Comisión de la Verdad recibió testimonios directos sobre 107 víctimas de graves hechos de violencia ocurridos durante 1990.

AÑO 1991

Durante 1991 el proceso de negociación entre el gobierno de El Salvador y el FMLN sigue su marcha; mientras graves hechos de violencia son atribuidos a las partes. El 2 de enero en San Miguel, fuerzas del FMLN derriban un helicóptero tripulado por tres asesores norteamericanos y ejecutan a dos sobrevivientes (Ver el Cap. IV.). El 21 de enero uniformados ejecutan en El Zapote a quince miembros de una familia¹²⁰. El 28 de febrero muere, tras una prolongada enfermedad, el Dr. Guillermo Manuel Ungo; ese mismo día, el FMLN anuncia que no boicoteará, como en el pasado, las elecciones de marzo. El 10 de marzo participan el 53% de los votantes inscritos en las elecciones generales legislativas y municipales que se celebran en el país¹²¹.

Con respecto al proceso de diálogo, se realizan dos rondas de negociaciones: una en México del 3 al 6 de enero y la otra en San José del 19 al 21 de febrero, sin resultados concretos. Mientras tanto, la violencia de la guerra se incrementa en todo el país¹²².

humanos, los sistemas judiciales y electorales, reformas constitucionales, problemas económicos y sociales, y la verificación de los acuerdos alcanzados por parte de la ONU. 2) La segunda etapa estaría dedicada al establecimiento de las condiciones y garantías necesarias para la reinserción de los miembros del FMLN en la vida institucional, civil y política del país.

Op. Cit., NNUU, "Informe del Enviado Especial a la Com. de DDHH", 1991, p. 4.

¹¹⁹ El 19 de noviembre el Secretario General de la ONU Javier Pérez de Cuéllar apela al FMLN a no poner en riesgo el proceso de negociaciones. México, Canadá y los gobiernos centroamericanos hicieron asimismo un llamamiento para que el FMLN suspenda su nueva ofensiva. Finalmente el 17 de diciembre la cumbre de presidentes de la región reunidos en Punta Arenas, Costa Rica, exige el cese de fuego al FMLN.

¹²⁰ En su homilía dominical del 3 de febrero, Monseñor Rivera y Damas acusa a miembros de la Primera Brigada de Infantería de este asesinato masivo. Op.Cit., La Prensa Gráfica, p.115. Op. Cit., Americas Watch, "El Salvador's Decade of Terror", p. 160.

¹²¹ La nueva Asamblea Legislativa, a partir de ese año aumentada de 60 a 84 representantes, queda conformada por 39 diputados de ARENA, 26 del Partido Demócrata Cristiano, 9 del Partido de Reconciliación Nacional, 8 de Convergencia Democrática, 1 de la Unión Democrática Nacionalista y del Movimiento Auténtico Cristiano, respectivamente.

¹²² El 9 de febrero las oficinas y máquinas del Diario Latino son destruidas en un incendio intencional. Luego de cinco días de tregua a principios de marzo, sobreviene una escalada de enfrentamientos, ataques a instalaciones militares,

El día 4 del mes de abril, la ciudad de México recibe a los representantes del Gobierno y del FMLN para la octava ronda de negociaciones, que se extiende hasta el 27 del mismo mes. Se alcanzan importantes acuerdos que implican reformas a la constitución sobre aspectos como Fuerza Armada, sistema electoral y Poder Judicial, aprobadas por la Asamblea Legislativa el 29 de abril. Asimismo, en este acuerdo las partes convienen en crear la Comisión de la Verdad¹²³.

El 26 de Julio con el previo y total respaldo del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas (Resolución 693) y de la Asamblea Legislativa de El Salvador, se instala la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador (ONUSAL) e inmediatamente comienza a funcionar la División de Derechos Humanos. El Secretario General de la ONU invita a las partes a reunirse con él en Nueva York. El 25 de septiembre se logra suscribir el denominado Acuerdo de Nueva York, que crea la Comisión Nacional para la Consolidación de la Paz (COPAZ). Se establece un proceso de depuración y reducción de la Fuerza Armada, se afirma el compromiso entre las partes para redefinir su doctrina y se reitera la vigencia del Acuerdo de México del 27 de abril de 1991. Asimismo, se precisan algunos acuerdos alcanzados en el tema económico y social y se establece una agenda para la negociación de los temas pendientes.

La firma del Acuerdo de Paz de El Salvador, en Chapultepec México el 16 de febrero de 1992, constituye la culminación del proceso de negociación y el inicio de la fase de ejecución de los Acuerdos. En Chapultepec se estipula asimismo vincular la labor de la Comisión de la Verdad con el esclarecimiento y superación de la impunidad¹²⁴.

Para el período de los primeros seis meses de 1991, la Comisión de la Verdad recibió testimonios sobre 28 víctimas de graves hechos de violencia.

La firma de la paz en Chapultepec puso fin a doce años de conflicto armado en El Salvador, y lo reseñado brevemente por esta cronología no es sino una parte de los trágicos acontecimientos de la historia reciente de ese país. Este acontecimiento debe, asimismo, convertirse en el inicio de un nuevo período que auspicie por intermedio de la reconciliación nacional, un promisorio futuro para esta nación centroamericana.

operativos del ejército, etc. que dejan un saldo de más de un centenar de muertos en acción.

¹²³ Entre las disposiciones más importantes se encuentran la creación de una Policía Nacional Civil, bajo la dirección de autoridades civiles e independiente de la FA, la creación de la Procuraduría Nacional para la Defensa de los Derechos Humanos, la asignación al Órgano Judicial de al menos el 6 % de los ingresos corrientes del presupuesto del estado, la creación de un Tribunal Supremo Electoral y el establecimiento de la jurisdicción militar como régimen excepcional respecto a la unidad de la justicia y limitada al conocimiento de delitos y faltas de servicio puramente militar. En esta ronda de México se acordó también el establecimiento de una Comisión de la Verdad, encargada de investigar aquellos graves hechos de violencia ocurridos a partir de 1980, cuyo impacto en la sociedad demanda el público conocimiento.

¹²⁴ Acuerdo de Paz de El Salvador, Chapultepec, 16 de febrero de 1992, Numeral 5, *Superación de la Impunidad*: "Se reconoce la necesidad de esclarecer y superar todo señalamiento de oficiales de la Fuerza Armada, especialmente en casos donde este comprometido el respeto a los derechos humanos. A tal fin las Partes remiten la consideración y resolución de este punto a la Comisión de la Verdad".